



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D. C.

Marzo de 2020

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Índice

I. De Ley

II. Introducción

III. Definiciones

IV Auditoría de Regularidad Período 2018, PAD 2019 Código 197

- 1) 3.1.2.1 Hallazgo administrativo por ineffectividad de las acciones relacionadas con fortalecer la actividad de supervisión, las cuales fueron formuladas para eliminar la causa de los hallazgos 3.1.3.1, 3.1.3.3 y 3.2.1.2 de la Auditoría 11 y las acciones número 1 de los hallazgos 3.3.1.2 de la auditoría 16, 3.3.2.2 y 3.3.2.5 de la Auditoría 14, correspondientes al PAD 2018. INEFECTIVA
- 2) 3.1.2.3 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción formulada en virtud del hallazgo 3.3.1.11 del 2018, relacionada con la capacitación a los funcionarios sobre las nuevas políticas contables operativas formuladas bajo el Nuevo Marco Normativo Contable. INCUMPLIDA
- 3) 3.1.2.4 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción formulada en virtud del hallazgo 3.3.1.15 del 2018, relacionada con la elaboración de un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el sistema de información de administración de administración de inventarios. INCUMPLIDA
- 4) 3.1.2.5 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción planteada en virtud del hallazgo 3.3.1.18, consistente en realizar conciliación de las cuentas por pagar constituidas presupuestalmente vs las contables. INEFECTIVA
- 5) 3.1.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiente seguimiento y control por parte de la supervisión del Convenio de Asociación 326- 18 y no requerir al Asociado para que transfiriera oportunamente a la Tesorería Distrital los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- 6) 3.1.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de los principios de planeación contractual y especialización presupuestal, por vulneración del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital en sus artículos 52 y 84, y por la

inobservancia de los principios de una adecuada gestión fiscal, en el Convenio interadministrativo de cooperación 292 de 2011.

- 7) 3.1.3.4 Hallazgo Administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de \$26.251.385, por irregularidades en la destinación de los rendimientos financieros generados en el marco del convenio interadministrativo de cooperación 292 de 2011
- 8) 3.1.3.5 Hallazgos Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la planeación que derivaron incumplimiento parcial del contratista y pese a ello, se dio recibido a satisfacción en el 100% y se pagó la totalidad del contrato No. 294 de 2017.
- 9) 3.1.3.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la planeación instrumentación de precios y cantidades techo en la etapa de planeación, e inaplicación del mismo en la ejecución, perdiendo los descuentos del 12.31% desvirtuando así, los factores que definieron la selección del contratista desde el punto de vista económico, en el CPS 292 de 2018.

Acción 1

Acción 2

- 10) 3.1.3.10 Hallazgo Administrativo, por irregularidades frente a la identificación, clasificación, calificación y asignación de riegos y riesgos asegurables con pólizas garantías bancarias, en los contratos 294 de 2017 y 113, 200 y 172 de 2018.
- 11) 3.1.3.11 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la etapa de planeación y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios 368 de 2018.
- 12) 3.1.3.12 Hallazgo Administrativo por deficiencias en la supervisión en el contrato No.269 de 2018.
- 13) 3.1.4.5.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencias presentadas entre el acta de constitución de Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2018 y las cuentas por pagar contables.
- 14) 3.1.4.6.1 Hallazgo Administrativo por no depuración de reservas presupuestales vigencias anteriores.

Acción 1

Acción 2

- 15) 3.2.1.1 Hallazgo Administrativo por deficiencias de planeación en las magnitudes programadas de la meta 2 en la Ficha EBI y diferencias en las magnitudes, entre el SEGPLAN y la Ficha EBI.
- 16) 3.2.1.2 Hallazgo Administrativo por incumplimiento de la magnitud programada por atender de la meta No. 5.
- 17) 3.2.1.3 Hallazgo Administrativo por deficiencias de planeación al modificar las magnitudes de la Ficha EBI en la vigencia 2018 y diferencias en las magnitudes de la meta 1, entre el SEGPLAN y la Ficha EBI.
- 18) 3.2.1.4 Hallazgo Administrativo por presentar deficiencias de planeación al presentar variaciones en las magnitudes programadas en la vigencia 2018 y por diferencias en las magnitudes, entre el SEGPLAN y la Ficha EBI-D, de las metas 1, 3, 6, 7 y 9.
- 19) 3.2.1.5 Hallazgo Administrativo, por incumplimiento en la atención de la magnitud programada para la meta 9 del proyecto 1022.
- 20) 3.2.2.1 Hallazgo Administrativo por no cumplimiento en la magnitud programada de la meta No. 1 del Proyecto 1025.
- 21) 3.3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ajustar contablemente las deudas de difícil recaudo por incapacidades contra el deterioro acumulado de cuentas por cobrar por valor de \$35.155.318.
- 22) 3.3.1.3 Hallazgo administrativo por indebida clasificación en los estados financieros a 31 de diciembre de 2018, de los Préstamos concedidos y los Préstamos por cobrar de difícil recaudo, otorgados en virtud del Convenio 570 de 2013.
- 23) 3.3.1.4 Hallazgo administrativo por no revelar en debida forma, la antigüedad de los préstamos concedidos y los Préstamos por cobrar de difícil recaudo, en las notas a los estados financieros, a 31 de diciembre de 2018.
- 24) 3.3.1.8 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias en lo reportado entre el formato CBN 1009 - Estado de Situación Financiera, contra lo reportado en el formato electrónico “CB 0905 cuentas por cobrar” y la confirmación de saldos de la subcuenta Recursos Entregados en Administración.
- 25) 3.3.1.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no someter a saneamiento contable ni solicitar la legalización de los viáticos, que figuran contablemente con más de dos años sin legalizar.

- 26) 3.3.1.13 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias entre las cuentas por pagar contables y el acta de cuentas por pagar presupuestal a 31 de diciembre de 2018.
- 27) 3.3.1.15 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no reportar en debida cuenta el documento electrónico CBN-1011 Estado de cambio en el Patrimonio.
- 28) 3.3.4.1 Hallazgo administrativo con presunta Incidencia disciplinaria por no dar cumplimiento al saneamiento contable.

V. Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Adelantada por la SDDE para la Ejecución de los Proyectos 1019 y 1027 en la Vigencia 2018, Período 2018, PAD 2019, Código 200.

- 29) 3.2.1 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción correspondiente al hallazgo 3.3.2.3, de la auditoría de Desempeño Código 14, PAD 2018.
- 30) 3.3.3.1 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$18.507.500 y presunta incidencia disciplinaria, por realizar el pago total, aun cuando no se hizo entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los insumos objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 294 de 2017.
- 31) 3.3.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación del contrato de consultoría 302 de 2017.
- Acción 1
Acción 2
- 32) 3.3.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del Contrato de Consultoría No. 302 de 2017.

- Acción 1
Acción 2
Acción 3
Acción 4
Acción 5

- 33) 3.3.3.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no publicación de la información del Contrato de Prestación de Servicios No. 328 de 2018 en el SECOP.

Acción 1
Acción 2

- 34) 3.3.3.5 Hallazgo Administrativo, por deficiente gestión documental en razón de la ausencia de soportes de ejecución en los expedientes contractuales No. 294 de 2017, 116, 328 y 392 de 2018.

- 35) 3.3.3.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios 05 de 2018.

Acción 1
Acción 2
Acción 3
Acción 4
Acción 5

VI. Auditoría de Desempeño Evaluación a la Gestión Contractual de la Vigencia 2018 del Proyecto 1022 “Consolidación del Ecosistema de Emprendimiento y Mejoramiento de la Productividad y de las MIPYMES” y Proyecto 1028 “Gestión y Modernización Institucional” Código 203, Vigencia 2018, PAD 2019.

- 36) 3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por incumplimiento en la meta 9 y la baja ejecución de las metas señaladas en lo referente a la ejecución presupuestal frente al período “Una Contraloría Aliada con Bogotá” 24 transcurrido del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” de los proyectos, 1028 y 1022.

Acción 1
Acción 2

- 37) 3.3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por limitación de oferentes al solicitar marca en licencia requerida contrato 305 de 2018.

- 38) 3.3.2.2 Hallazgo administrativo por omitir información en los procesos contractuales, contrato 422 de 2018.

- 39) 3.3.2.3 Hallazgo administrativo por falta de control en documentos de hoja de vida, contratos 101 y 197 de 2018.

Acción 1

Acción 2

- 40) 3.3.2.4 Hallazgo administrativo por ausencia de puntos de control sobre las minutas contractuales contrato 08 de 2018.

VII. Auditoría de Desempeño Evaluación a la Gestión Contractual de la Vigencia 2018 del Proyecto 1020 “Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá “y Proyecto 1026 “Observatorio de Desarrollo Económico” Código 206, Vigencia 2018, PAD 2019.

- 41) 3.2.1.1 Hallazgo administrativo por falta de seguimiento oportuno y continuo al plan de mejoramiento financiero, con acciones de cumplimiento para noviembre 30 de 2019.

Acción 1

Acción 2

- 42) 3.2.1.2 Hallazgo administrativo por entrega extemporánea de los soportes que sustentan el cumplimiento del plan de mejoramiento con acciones de terminación para noviembre 30 de 2019.

- 43) 3.3.2.1 Hallazgo administrativo por falta de uso de electrobombas y termo higrómetros contrato 368 de 2018.

Acción 1

Acción 2

- 44) 3.3.2.2 Hallazgo administrativo y fiscal en cuantía de \$25.342.596, con presunta incidencia disciplinaria, por diferencia entre la cantidad pagada y la cantidad de insumos entregados a beneficiarios. contrato de suministro 306 de 2018.

Acción 1

Acción 2

- 45) 3.3.2.3 Hallazgo administrativo por falta de cultura organizacional fundamentada en la información. contrato 108 de 2018.

- 46) 3.3.2.6 Hallazgo administrativo por deficiencias del supervisor en autocontrol, control seguimiento del contenido de los soportes magnéticos frente a las labores que realizó la contratista en el mes de diciembre de 2018. contrato 205 de 2018.

VIII. Recomendaciones

IX. Estadísticas

X. Bibliografía

Índice

I De Ley

Artículo 209 de la constitución Política: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Artículo 269 de la Constitución Política: *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.*

Artículo 272 de la Constitución Política: *“La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva.*

La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales”.

Artículo 65 de la Ley 42 de 1993: *“Las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente ley”.*

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Artículo 9° de la Ley 87 de 1993: *“Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.*

Modelo Estándar de Control Interno – MECI: El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”*, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, *“adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado”* El cual contiene en el módulo de Evaluación y Seguimiento el elemento de control *“Planes de Mejoramiento”*.

Resolución Reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.

Resolución Reglamentaria 69 de 2015 de la Contraloría de Bogotá. Artículo 9°. Seguimiento. *“El seguimiento al Plan de Mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno - MECI. El resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C.*

Parágrafo 1°. La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del Plan de Mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.

Artículo 11°. Evaluación. *Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar mediante auditoria de regularidad, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento formuladas para corregir los hallazgos provenientes de los informes de auditoría, visita fiscal o estudio de economía y política pública.*

Se entiende que una acción ha sido efectiva cuando al implementarse, elimina la causa y subsana el hallazgo detectado por la Contraloría de Bogotá D.C., hecho que produce el cierre del hallazgo de auditoria.

Parágrafo 1°. Respecto a las acciones cumplidas que no subsanaron la situación detectada por la Contraloría de Bogotá D.C., el auditor evaluará su impacto en el manejo de los recursos públicos y en el mejoramiento de la gestión de la entidad; decidirá su cierre y establecerá un nuevo hallazgo, situación que será comunicada a la entidad auditada.

Artículo 12°. Incumplimiento Plan de Mejoramiento. *Se entiende que el plan de mejoramiento se incumple cuando el resultado de la evaluación arroje que las acciones cumplidas no superan el 75% del total de las acciones cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido a la fecha de evaluación.*

Parágrafo 1°. No obstante, lo previsto en este artículo, el sujeto de vigilancia y control fiscal deberá implementar las acciones no cumplidas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la comunicación del informe definitivo de auditoría. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en la ley.

Resolución Reglamentaria 012 del 28 de febrero de 2018 de la Contraloría de Bogotá. Artículo 7°. *Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, deberá acompañar y asesorar a los responsables en la elaboración del plan de mejoramiento, de manera que asegure la conformidad de la información y la efectividad de la acción para eliminar la causa del hallazgo comunicado por la Contraloría de Bogotá D.C.*

Artículo 10°. Seguimiento. *“El seguimiento al Plan de Mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno - MECI. El resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C.*

Parágrafo 1°. La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del Plan de Mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.

Artículo 12°. Evaluación. *Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de mejoramiento para eliminar la causa (s) que originó los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal.*

Artículo 14° *Incumplimiento Plan de Mejoramiento. Se entiende que el plan de mejoramiento se incumple cuando el total de las acciones CERRADAS frente al total de acciones evaluadas, no supera el 90%.*

Índice

II INTRODUCCIÓN

El presente informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene corte al 31 de marzo de 2020 y está actualizado con los resultados de la Auditoría de Desempeño Período 2013 – 2016, PAD 2017 Código 12. Auditoría de Regularidad Componentes Control de Gestión y Financiero Período 2017, PAD 2018 Código 11. Auditoría de Regularidad Período 2017, PAD 2018 Código 11 de la Contraloría de Bogotá, Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Contractual Relacionada con el Abastecimiento, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Sostenible para la Ruralidad Bogotana Período 2017, PAD 2018 Código 14, Auditoría de Regularidad Período 2018, PAD 2019 Código 197, Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Adelantada por la SDDE para la Ejecución de los Proyectos 1019 y 1027 en la Vigencia 2018, PAD 2019 Código 200, Auditoría de Desempeño Evaluación a la Gestión Contractual de la Vigencia 2018 del Proyecto 1022 “Consolidación del Ecosistema de Emprendimiento y Mejoramiento de la Productividad y de las MIPYMES” y Proyecto 1028 “Gestión y Modernización Institucional” Código 203, Vigencia 2018, PAD 2019, Auditoría de Desempeño Evaluación a la Gestión Contractual de la Vigencia 2018 del Proyecto 1020 “Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá” y Proyecto 1026 “Observatorio de Desarrollo Económico” Código 206, Vigencia 2018, PAD 2019

Contiene 46 hallazgos y 63 acciones, de las cuales fueron declaradas infectivas 2, Incumplidas 2. Distribuido todo ello en este informe de diez capítulos.

En cada hallazgo y con cada actualización conforme las Dependencias hacen llegar información, la Oficina de Control Interno indica el índice de cumplimiento; esta para que sea fiel reflejo del reporte 71 que hace parte de la Cuenta Anual a la Contraloría de Bogotá.

Cada emisión de este informe es una ocasión para implementar mejoras en su presentación.

Este seguimiento para su mejor administración se ha clasificado cronológicamente, teniendo en cuenta los hallazgos organizados por orden de las Auditorías que les dan origen; los hallazgos aquí presentados son los que actualmente tienen como Estado “Abierto, inefectivo o incumplido”.

“El objetivo primordial de los planes de Mejoramiento es promover que los procesos internos de la Entidad se desarrollen de manera Eficiente y transparente a través de la adopción de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo; de tal manera que se hace imperativo a los servidores de la Entidad asegurar el cumplimiento de las acciones registradas en el Plan de mejoramiento suscrito por la Entidad con la Contraloría de Bogotá, toda vez que este se formula para corregir las desviaciones encontradas en la gestión de la Entidad”.

Se solicita que este informe se dé a conocer a todos los funcionarios de la Entidad, con el fin que se conozcan y se materialicen en todas las actividades de la Secretaría distrital de Desarrollo Económico, las acciones de mejora.

La Oficina de Control Interno socializará con cada una de las Dependencias de la Entidad este informe, tanto en su globalidad, como de manera específica los hallazgos y acciones a cargo de cada una de ellas

Índice

III DEFINICIONES

PLAN DE MEJORAMIENTO: *Es el documento que contiene el conjunto de acciones que se compromete a implementar un sujeto de vigilancia y control fiscal, tendientes a subsanar o corregir los hallazgos negativos de orden administrativo que hayan sido identificados en ejercicio de las auditorías de regularidad, desempeño, visita de control fiscal y auditoría a los Estados Contables del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá D.C., que adelanta la Contraloría de Bogotá, D.C., sobre la vigilancia y control a la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejen fondos o bienes del Distrito Capital; con el fin adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y la mitigación del impacto ambiental.*

SEGUIMIENTO. *El seguimiento al Plan de Mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, para verificar su cumplimiento. El resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C.*

INCUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO. *Se entiende que el plan de mejoramiento se incumple cuando el total de las acciones CERRADAS frente al total de acciones evaluadas, no superan el 90%.*

ESTADO DE LA ACCIÓN: *“Está determinado en términos de eficacia (cumplimiento de la acción) y efectividad (medida en que se logró subsanar la causa que originó el hallazgo u observación de auditoría)*

Cerrada: *Cuando la acción es ejecutada en el 100% y elimina la causa del hallazgo, caso en el cuál el auditor comunicará al sujeto de control el retiro del plan de mejoramiento consolidado.*

Abierta: *Una acción se estima abierta cuando se encuentra en ejecución o cuando ésta a pesar de haberse cumplido no contribuyó a subsanar la situación detectada”.*

Inefectiva: *Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo.*

Incumplida: *Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el sujeto de vigilancia y control fiscal no la ha ejecutado en el 100%.*

IV. Auditoría de Regularidad Período 2018, PAD 2019 Código 197

3.1.2.1 Hallazgo administrativo por ineffectividad de las acciones relacionadas con fortalecer la actividad de supervisión, las cuales fueron formuladas para eliminar la causa de los hallazgos 3.1.3.1, 3.1.3.3 y 3.2.1.2 de la Auditoría 11 y las acciones número 1 de los hallazgos 3.3.1.2 de la auditoría 16, 3.3.2.2 y 3.3.2.5 de la Auditoría 14, correspondientes al PAD 2018.

Causa Del Hallazgo: Falta de instrumentos que permitan tomar las decisiones referentes a la asignación de la supervisión de los contratos y/o convenios de la SDDE, teniendo en cuenta aspectos técnicos, operativos y misionales. Sobrecarga de supervisiones y falta de apoyo interdisciplinario para optimizar el ejercicio de supervisión en la SDDE

Acción: Diseñar una herramienta de apoyo para el ejercicio de la supervisión que permita establecer, entre otras cosas, la idoneidad en la asignación de la supervisión, creación de equipos interdisciplinarios de apoyo y definición de períodos de evaluación que mida el impacto de la herramienta.

Indicador: Herramienta fortalecimiento ejercicio de supervisión en la SDDE / Una (1) herramienta diseñada, adoptada y aplicada, de apoyo para el ejercicio de la supervisión.

abril 2019

La Contraloría de Bogotá D.C dictamina “*Inefectiva*”

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: OAJ, OAP, DGC y áreas misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE)

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Enero de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa que “ *El 17/06/2019 fue expedida la Resolución No. 381 de 2019 - Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual; acto administrativo socializado vía correo electrónico del 25/06/2019. Establecida la metodología, el informe de impacto de las disposiciones contenidas en dicho acto fue emanado y radicado a los competentes el día 19/12/2019. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 20/12/2019*”

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Formato 71 ene. 2020: 100%

3.1.2.3 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción formulada en virtud del hallazgo 3.3.1.11 del 2018, relacionada con la capacitación a los funcionarios sobre las nuevas políticas contables operativas formuladas bajo el Nuevo Marco Normativo Contable.

Causa Del Hallazgo: No existe documento que oriente el reconocimiento de bienes adquiridos o recibidos de una operación con o sin contraprestación de acuerdo con la clasificación de Propiedad, Planta y Equipo.

Acción: Elaborar, adoptar e implementar un manual operativo de inventarios, dando alcance a los procedimientos administrativos y contables para manejo de bienes en las entidades del Distrito Capital.

Indicador: Manual operativo elaborado, adoptado e implementado / Un (1) Manual operativo elaborado, adoptado e implementado.

Abril 2019

La Contraloría de Bogotá D.C dictamina “*Inefectiva*”

Diciembre de 2019

La Contraloría de Bogotá D.C dictamina “*Incumplida*”

Fecha de inicio: 30/05/2019

Fecha de terminación: 30/11/2019

Área responsable: DGC (Subdirección Administrativa y Financiera).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2019

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE10767 con fecha del 14 de noviembre de 2019 informa que se solicitó a los funcionarios competentes mediante memorando bajo cordis No 2019IE 8071 del 03/09/19 y correo electrónico con fecha del 4/10/19 los soportes sobre las actividades desarrolladas para el cumplimiento de la acción, dando respuesta sobre esto con el memorando bajo cordis No 2019IE9390 con fecha del 9 de octubre de 2019

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

informando “ *Que se viene adelantando con el Señor Carlos Julio Arias Puentes quien es la persona designada para la elaboración y adopción del manual operativo de inventarios, dando alcance a los procedimientos administrativos y contables para manejo de bienes de Entidades de Gobierno de Bogotá, D.C Vigente*” La implementación del manual se dará al finalizar el documento por los procesos de almacén e inventarios y contabilidad. Se está recopilando la información de los procesos y procedimientos de la SDDE, con el fin de adaptar el manual por la SHD.

Adjunta CD con archivo en word - 1er avance: Borrador del Manual Operativo para el Manejo y Control de Bienes y Servicios a cargo del Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Adjunta CD con archivo en word - 2do avance: Proyecto de Manual Operativo - Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

Formato 71 nov. 2019: 70%

Mediante memorando bajo cordis No 2020IE977 con fecha del 29 de enero de 2020 Dirección de Gestión Corporativa remite CD con los siguientes soportes:

- Resolución No 0816 del 30 de diciembre de 2019, “*Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de bienes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se crea un Equipo Técnico de Gestión para el Manejo de Bienes y Servicios de la Entidad*”.
- Correo electrónico institucional del 14 de enero de 2020 remitido a todos los funcionarios responsables del manejo de inventarios en la SDDE.
- Memorando bajo cordis No 2020IE864 con fecha del 27 de enero de 2020 remitido de Almacén e Inventarios anexando evidencias correspondientes a la implementación del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables, adoptado mediante la Resolución No 0816 /2019.

Archivo en PDF - Ingresos corte a enero 2020

Archivo en PDF - Traslado corte a enero 2020

Formato 71 feb. 2020: 100%

Enero de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa “*El 17/06/2019 fue expedida la Resolución No. 381 de 2019 - Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias*

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

de la gestión precontractual, contractual y post contractual; acto administrativo socializado vía correo electrónico del 25/06/2019. Establecida la metodología, el informe de impacto de las disposiciones contenidas en dicho acto fue emanado y radicado a los competentes el día 19/12/2019. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 20/12/2019”

Formato 71 ene. 2020: 100%

3.1.2.4 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción formulada en virtud del hallazgo 3.3.1.15 del 2018, relacionada con la elaboración de un procedimiento para la conciliación de las cuentas contables con el sistema de información de administración de inventarios.

Causa Del Hallazgo: Falta de control en la información generada entre el sistema de información de administración de inventarios (SAE-SAI) y Contabilidad (Limay).

Acción: Realizar mensualmente la conciliación de inventarios vs contabilidad para la vigencia 2019, aplicando el procedimiento que tiene la Entidad.

Indicador: Conciliación inventarios vs contabilidad / (N° conciliaciones efectuadas /5) *100.

abril 2019

La Contraloría de Bogotá D.C dictamina “*Inefectiva*”

Diciembre de 2019

La Contraloría de Bogotá D.C dictamina “*Incumplida*”

Fecha de inicio: 30/05/2019

Fecha de terminación: 30/11/2019

Área responsable: DGC (Subdirección Administrativa y Financiera).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2019

La Dirección de Gestión Corporativa con el memorando bajo cordis No 2019IE10767 con fecha del 14 de noviembre informa que mediante memorando bajo cordis No 2019IE8019 con fecha del 3 de septiembre de 2019 solicitó a los funcionarios competentes los soportes sobre las actividades desarrolladas para el cumplimiento de la acción, dando ellos respuesta con el memorando bajo

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

cordis No 2019IE8263 con fecha del 10 de septiembre de 2019 informando que “En enero de 2019 se aprobó el procedimiento de conciliaciones entre los módulos de información SAE-SAI (Almacén e Inventarios) y LIMAY (Contabilidad). Durante la vigencia 2019 se han realizado las conciliaciones entre los módulos de información SAE-SAI (Almacén e Inventarios) y LIMAY (Contabilidad) dando como resultado el cruce de la información sin diferencias”

Adjunta CD con respuesta parcial con los archivos PDF:

- Conciliación julio 2019: Propiedad Planta y Equipo (31-07-2019), Informe Cierre Contable (31-07-2019), libro auxiliar (31-07-2019), Conciliación Sistema SAE - SAI (Inventarios VS Cierre mes – 31-07-2019), Conciliación Sistema SAE – SAI (Propiedad Planta y Equipo – Homologación de Grupos a Cuentas Contables Depreciación – 31/07/2019), Saldos de depreciación a una fecha de corte dada (no incluye consumo controlado -31/07/2019), Conciliación Sistemas SAI/SAE con LIMAY Depreciación - 31/07/2019, Saldo Depreciación Inventario – 31/07/2019, Proceso Gestión Financiera - Procedimiento Conciliación Inventarios - Contabilidad agosto 15 de 2019.
- Conciliación junio de 2019: Propiedad Planta y Equipo (30-06-2019), Conciliación Sistema SAE - SAI (Inventarios VS Cierre mes – 30-06-2019), Informe Cierre Contable (30-06-2019), Libro Auxiliar (30-06-2019), Conciliación Sistema SAE – SAI (Propiedad Planta y Equipo – Homologación de Grupos a Cuentas Contables Depreciación – 30/06/2019), Saldos de depreciación a una fecha de corte dada (no incluye consumo controlado - 30/06/19, Saldo Depreciación Inventario – 30/06/2019, Proceso Gestión Financiera - Procedimiento Conciliación Inventarios - Contabilidad julio 12 de 2019, Conciliación Propiedad Planta y Equipo - 31-05-19, Conciliación Sistema SAE - SAI (Inventarios VS Cierre mes – 30-06-2019), Conciliación Sistema SAE – SAI (Propiedad Planta y Equipo – Homologación de Grupos 31-05-2019, Informe Cierre Contable 31/05/2019, Libro Auxiliar (31-05-2019), Conciliación Sistema SAI – SAE (Propiedad Planta y Equipo – Homologación de Grupos a Cuentas Contables Depreciación – 31/05/2019),), Saldos de depreciación a una fecha de corte dada (no incluye consumo controlado -31/05/2019), Saldo Depreciación Inventario – 31/05/2019, Proceso Gestión Financiera - Procedimiento Conciliación Inventarios - Contabilidad mayo 14 de 2019.
- Procedimiento Ingresos a Almacén GBSG – P1 – V3 julio 2018
- Proceso Gestión Financiera GF – P10 – V2 mayo 2019

Archivo en excel -Procedimiento: Conciliación Inventarios GF-P10 – V2 mayo de 2019.

Mediante correo electrónico con fecha del 12 de septiembre de 2019 los funcionarios pertinentes aclaran acerca de la fecha de corte de las conciliaciones informadas (que es a 31 de julio de 2019) y respecto a que los cierres de procesos de inventario están en los soportes de cada una de las conciliaciones.

Formato 71 nov. 2019: 100%

Noviembre de 2019

La Dirección de Gestión Corporativa con el memorando bajo cordis No 2019IE11412 con fecha del 28 de noviembre de 2019 remite información dada por los funcionarios competentes mediante memorando 2019IE11377 con fecha del 28 de noviembre de 2019 en el que informan “*Que en enero de 2019 se aprobó el procedimiento de conciliaciones entre los módulos de información SAE-SAI (Almacén e Inventarios) y LIMAY (Contabilidad). Durante la vigencia 2019 se han realizado las conciliaciones entre los módulos de información SAE – SAI (Almacén e Inventarios) y LIMAY (Contabilidad) dando como resultado el cruce de la información sin diferencias.*

Envían como soportes en CD el Procedimiento GR – P10 Conciliación Inventarios Contabilidad y las conciliaciones mensuales de los meses:

Mayo – 2019
Junio – 2019
Julio – 2019
Agosto – 2019
Septiembre – 2019
Octubre – 2019

Formato 71 nov. 2019: 100%

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa con el memorando bajo cordis No 2020IE1227 del 5 de febrero de 2020 remite información dada por parte del área de contabilidad de la SDDE mediante memorando bajo cordis No 2020IE1178 del 4 de febrero de 2020 explicando detalladamente todo el ejercicio desarrollado aportando como evidencia en CD nuevamente las conciliaciones solicitadas en el indicador de los meses mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2019.

Formato 71 feb.2020: 100%

3.1.2.5 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción planteada en virtud del hallazgo 3.3.1.18, consistente en realizar conciliación de las cuentas por pagar constituidas presupuestalmente vs las contables.

Causa Del Hallazgo: No se realizó conciliación entre Opget y Limay al cierre de la vigencia.

Acción: Actualizar la conciliación de cuentas por pagar con la información al cierre de la vigencia de 2018, garantizando que este formato sea aplicable a la vigencia 2019.

Indicador: Conciliación cuentas por pagar constituidas presupuestalmente vs contabilidad / Una (1) conciliación cuentas por pagar constituidas presupuestalmente vs contabilidad al cierre de la vigencia.

abril 2019

La Contraloría de Bogotá D.C dictamina “*Inefectiva*”

Fecha de inicio: 30/05/2019

Fecha de terminación: 31/01/2020

Área responsable: DGC (Subdirección Administrativa y Financiera).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2019

La Dirección de Gestión Corporativa con el memorando bajo cordis No 2019IE10767 con fecha del 14 de noviembre informa “*Que mediante correo electrónico con fecha del 12/11/2019 que se adjunte con copia simple. Sin embargo, se hace la salvedad de que la fecha de entrega final de esta acción de mejora está pactada para el 31/01/2020, como bien se señala en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C y en la comunicación de la OCI de la SDDE que da origen a al presente, y que además fue convencida así porque debe esperarse a que se cierre la vigencia actual. Se anexa lo enunciado.*”

Complementariamente y de manera informativa se allega copia del acta de reunión No 025 del 08/07/2019 (en formato pdf), cuyo tema es Comité Inventarios, donde se tratan entre otros lo relacionado a las propuestas para el cumplimiento de las acciones de mejora de los hallazgos relacionados con los numerales 4,6 y 8 de la presenta comunicación.

Formato 71 nov. 2019: 30%

Noviembre de 2019

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE10870 con fecha del 18 de noviembre de 2019 informa que “*Se hizo requerimiento sobre el particular a los funcionarios competentes para responder el tema, a través del correo electrónico institucional el 12/11/2019, se recibe respuesta por el mismo medio en la cual informan que se ha hecho la actualización de la conciliación de cuentas por pagar con la información al cierre de la vigencia de 2018 (adjunto formato pdf). Quedando pendiente la aplicación de este mismo formato, realizando la conciliación al cierre de vigilancia actual, actividad que se informará en las fechas establecidas*”

en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., y cuyo plazo máximo es el 31/01/2020”

Adjunta CD con nombre Evidencia Actualiza Formato, el cual contiene archivo en pdf con nombre Cuentas por Pagar Ppto a 31 de Dic2018 con sus respectivas firmas.

Formato 71 nov. 2019: 100%

Noviembre de 2019

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE11408 con fecha del 28 de noviembre de 2019 informa “*Que a través de comunicaciones 2019IE10870 del 18/11/19 dirigida a la OCI, informó que se había actualizado el formato de conciliación y adjunta en archivo en pdf denominado “cuentas por pagar Ppto 31 de diciembre firmado (1)” documento que contiene las cuentas por pagar de la vigencia 2018. Planilla generada desde la extranet de la SHD. Posteriormente los funcionarios responsables del temán allegan comunicación 2019IE11224 con fecha del 25 de noviembre de 2019 donde tratan los hallazgos 3.1.2.5 y 3.3.1.13 y aportan la misma por tratarse de la misma acción de mejora para ambos casos. En esta oportunidad complementan con más documentos que soportan el resultado de la acción (Conciliación cuentas por pagar de la vigencia 2018, planilla de cuentas por pagar vigencia 2018 y pasivos contabilidad 2018). Se anexan comunicaciones recibidas y un (1) cd”.*

El CD anexo contiene los siguientes archivos en pdf:

- Conciliaciones cuentas por pagar 2018 firmadas – Cuentas por Pagar OPGET firmadas dic 31 /18 – Libro Auxiliar Cta 2 pasivo a 31 de diciembre de 2019.
- Cuentas por pagar Ppto a 31 de diciembre 2018 firmados
- Pasivos contabilidad a diciembre 31 de 2018.

Formato 71 nov. 2019: 100%

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 202IE985 del 29 de enero de 2020, informa que se realizó solicitud mediante memorando bajo cordis No 2019IE12050 del 12 de diciembre de 2019 a los funcionarios competentes, dando respuesta estos mediante memorando bajo cordis No 2019947 del 29 de enero de 2020 remitiendo como evidencia en CD en carpeta de nombre 3.1.2.5 - 3.1.4.5.1 – 3.3.1.1.3:

- Conciliación de cuentas por pagar de la vigencia 2018 con sus respectivas firmas.
- Cuentas por Pagar OPGET firmadas dic 31 /18.
- Libro Auxiliar Cta 2 pasivo a 31 de diciembre de 2018.
- Conciliación de cuentas por pagar de la vigencia 2019 con sus respectivas firmas.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

- Cuentas por Pagar OPGET firmadas dic 31 /19.
- Libro Auxiliar Cta 2 pasivo a 31 de diciembre de 2019.
- Conciliación de cuentas por pagar – Ordenes de pago - OPGET O.P / LIMAY a 31 de diciembre de 2019 con sus respectivas firmas.

Formato 71 feb. 2020: 100%

3.1.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiente seguimiento y control por parte de la supervisión del Convenio de Asociación 326- 18 y no requerir al Asociado para que transfiriera oportunamente a la Tesorería Distrital los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Causa Del Hallazgo: Falta de claridad y especificidad en el trámite relacionado con la transferencia de los rendimientos financieros generados por la SDDE.

Acción: Elaborar, adoptar y socializar un (1) procedimiento que contenga el trámite para la transferencia oportuna de los rendimientos financieros en los convenios suscritos por la Entidad.

Indicador: Procedimiento de rendimientos financieros para los convenios suscritos por la SDDE / Un (1) procedimiento elaborado, adoptado y socializado.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa (Subdirección de Informática y Sistemas), Oficina Asesora de Planeación.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

3.1.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de los principios de planeación contractual y especialización presupuestal, por vulneración del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital en sus artículos 52 y 84, y por la inobservancia de los principios de una adecuada gestión fiscal, en el Convenio interadministrativo de cooperación 292 de 2011.

Causa Del Hallazgo: Falta de rigurosidad en la estructuración de los estudios previos que soportan la gestión contractual.

Acción: Expedir un acto administrativo a través del cual se establezcan e implementen mesas de trabajo bimensuales entre las áreas de apoyo y las demás dependencias de la entidad que permitan hacer seguimiento a la gestión contractual y acompañamiento a la función de supervisión.

Indicador: Acto administrativo que establezca e implemente mesas de trabajo de seguimiento y acompañamiento / Un (1) acto administrativo expedido e implementado.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: OAJ, OAP, DGC y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE)

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Enero de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa que “ El 17/06/2019 fue expedida la Resolución No. 381 de 2019 - Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual; acto administrativo socializado vía correo electrónico del 25/06/2019. Establecida la metodología, el informe de impacto de las disposiciones contenidas en dicho acto fue emanado y radicado a los competentes el día 19/12/2019. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 20/12/2019 ”

Formato 71 ene. 2020: 100%

3.1.3.4 Hallazgo Administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de \$26.251.385, por irregularidades en la destinación de los rendimientos financieros generados en el marco del convenio interadministrativo de cooperación 292 de 2011.

Causa Del Hallazgo: Falta de claridad y especificidad en el trámite relacionado con la transferencia de los rendimientos financieros generados por la SDDE.

Acción: Elaborar, adoptar y socializar un (1) procedimiento que contenga el trámite para la transferencia oportuna de los rendimientos financieros en los convenios suscritos por la Entidad.

Indicador: Procedimiento de rendimientos financieros para los convenios suscritos por la SDDE / Un (1) procedimiento elaborado, adoptado y socializado.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Área responsable: DGC (Subdirección Administrativa y Financiera), Oficina Asesora de Planeación.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

3.1.3.5 Hallazgos Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la planeación que derivaron incumplimiento parcial del contratista y pese a ello, se dio recibido a satisfacción en el 100% y se pagó la totalidad del contrato No. 294 de 2017.

Causa Del Hallazgo: Falta de instrumentos que permitan tomar las decisiones referentes a la asignación de la supervisión de los contratos y/o convenios de la SDDE, teniendo en cuenta aspectos técnicos, operativos y misionales.

Sobrecarga de supervisiones y falta de apoyo interdisciplinario para optimizar el ejercicio de supervisión en la SDDE.

Acción: Diseñar una herramienta de apoyo para el ejercicio de la supervisión que permita establecer, entre otras cosas, la idoneidad en la asignación de la supervisión, creación de equipos interdisciplinarios de apoyo y definición de períodos de evaluación que mida el impacto de la herramienta.

Indicador: Herramienta fortalecimiento ejercicio de supervisión en la SDDE / Una (1) herramienta diseñada, adoptada y aplicada, de apoyo para el ejercicio de la supervisión.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: OAJ, OAP, DGC y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE)

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Enero de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa que “ *El 17/06/2019 fue expedida la Resolución No. 381 de 2019 - Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual; acto administrativo socializado vía correo electrónico del 25/06/2019. Establecida la metodología, el informe de impacto de las*

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

disposiciones contenidas en dicho acto fue emanado y radicado a los competentes el día 19/12/2019. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 20/12/2019”

Formato 71 ene. 2020: 100%

3.1.3.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la planeación instrumentación de precios y cantidades techo en la etapa de planeación, e inaplicación del mismo en la ejecución, perdiendo los descuentos del 12.31% desvirtuando así, los factores que definieron la selección del contratista desde el punto de vista económico, en el CPS 292 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Diferencias entre el anexo económico y los requerimientos técnicos de las direcciones en la ejecución que afectaron la ejecución económica del contrato.

Acción 1: Realizar y socializar una modificación al formato de estudios previos con el objeto de incluir un acápite referente al análisis respecto de la posibilidad de adelantar o no la respectiva contratación a través de Acuerdo Marco de Precios suscrito por Colombia Compra Eficiente.

Indicador: Modificación al formato de estudios previos / Una (1) modificación socializada

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Diciembre 2019

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 3 de diciembre de 2019 y memorando bajo cordis No 2019IE11502 del 2 de diciembre de 2019 informa “ En noviembre de 2019 fue adoptado el nuevo formato de "Estudios Previos Convenio de Asociación" - GCR-P7-F3, "Estudios Previos Proceso Contractual Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión" - GCR-P7-F5, "Estudios Previos Proceso Contractual" - GCR-P7-F6, fueron publicados en la Intranet-SIG bajo Estándar MIPG y se encuentran en: <http://http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formato-contratacion> . La OCI realiza verificación de la publicación en la intranet de los formatos.

Adjuntan en físico los formatos GCR-P7-F3- GCR-P7-F5 - GCR-P7-F6 y correo electrónico con fecha del 28 de noviembre de 2019 publicación formatos

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Formato 71 dic. 2019: 100%

Acción 2: Incluir en las minutas de los contratos/ convenios como obligación a cargo del supervisor, el deber de dar cumplimiento a las especificaciones establecidas en el estudio previo-anexo técnico, pudiendo solo apartarse de ellas, en caso de ser necesario, previa justificación escrita debidamente soportada.

Indicador: Modificación de la minuta de contratos/convenios / Una (1) modificación.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Gestión Corporativa (Subdirección de Informática y Sistemas).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Diciembre 2019

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 3 de diciembre de 2019 informa “El 27/11/2019 la Oficina Asesora Jurídica solicita a la Subdirección de Informática y Sistemas la solicitud de modificación de las minutas en SISCO, EL 04/12/2019 la Subdirección de Informática y Sistemas notifica a la OAJ que ha sido incluido el cambio. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 05/12/2019”

Adjuntan correo electrónico con fecha del 4 de diciembre de 2019, correo remitido por la Subdirección de Sistemas con fecha del 4 de diciembre de 2019 remitiendo la Modificación Aplicativo SISCO y copia memorando bajo cordis No 2019IE11376 del 27 de noviembre de 2019 solicitud de la modificación aplicativo.

Formato 71 dic. 2019: 100%

Enero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE12842 del 27 de diciembre de 2019 remite respuesta final de los funcionarios competentes mediante memorando bajo cordis No 2019IE12087 del 13 de diciembre de 2019 (OAJ) informando “La Subdirección de Informática y Sistemas efectuó la modificación al aplicativo SISCO (Sistema de Gestión Contractual de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico) en la minuta Cláusula 12. Supervisor del Contrato”. Los cambios generados a través del aplicativo SISCO, dan cuenta de la modificación realizada al mencionado Sistema de Gestión Contractual.

Formato 71 ene. 2020: 100%

3.1.3.10 Hallazgo Administrativo, por irregularidades frente a la identificación, clasificación, calificación y asignación de riegos y riesgos asegurables con pólizas garantías bancarias, en los contratos 294 de 2017 y 113, 200 y 172 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Falta de rigurosidad en la identificación, estimación, tipificación y asignación de los riesgos en la gestión contractual.

Acción: Adelantar un taller donde se instruya a los responsables de la gestión contractual de la Secretaría respecto de la identificación, estimación, tipificación y asignación de riesgo.

Indicador: Taller adelantado / Un (1) taller adelantado.

Fecha de inicio: 4/05/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: Oficina Asesora Jurídica.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Septiembre de 2019

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el 10 de septiembre de 2019 informa “*Que el 10 de septiembre de 2019 se adelantó en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el taller de identificación, estimación, tipificación y asignación de riesgos*”.

Adjuntan registro fotográfico del taller realizado en la SDDE, Circular No 0070 de 2019 convocando a los funcionarios a la realización del taller funcionarios de la secretaría y lista de asistencia con fecha del 10 de septiembre de 2019.

Formato 71 sept. 2019: 100%

Diciembre de 2019

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2019IE11502 del 2 de diciembre de 2019 nuevamente informa “*Que el 10 de septiembre de 2019 se adelantó en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el taller de identificación, estimación, tipificación y asignación de riesgos*”.

Formato 71 dic.2019: 100%

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

3.1.3.11 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la etapa de planeación y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios 368 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Falta de control en el procedimiento de pago de cuentas.

Acción: Elaborar y/o actualizar el procedimiento Pago de Cuentas, estableciendo puntos de control.

Indicador: Un procedimiento que establezca puntos de control / Un (1) procedimiento elaborado y/o actualizado.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa, Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, OAP.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Diciembre de 2019

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE11409 con fecha del 28 de noviembre de 2019 remite respuesta dada por los funcionarios competentes mediante memorando bajo cordis No 2019IE11156 del 22 de noviembre de 2019 en el cual informa “*Que el procedimiento para el pago de cuentas está inmerso en los procedimientos “Elaboración Ordenes de Pago” y “Causación cuentas por pagar, ambos documentos fueron actualizados en mayo de 2019”*”

Dan alcance al memorando 2019IE11156 vía correo electrónico remitiendo el link que da acceso a estos procedimientos en la intranet.

Anexa los siguientes soportes en CD:

- Procedimiento – Elaboración Ordenes de Pago GF –P3, V4 – mayo 2019
- Procedimiento – Causación Cuentas por Pagar GF – P8, V5 – mayo 2019

Formato 71 dic.2019: 100%

Noviembre de 2019

La Dirección de Economía Rural mediante memorando bajo cordis No 2019IE11013 con fecha del 19 de noviembre de 2019 informa que según memorando bajo cordis No 2019IE10931 con fecha Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

del 19 de noviembre de 2019 informando “*Que se dio aplicación del formato GD-P7-F25 – Certificación y Validación de Documentos Soportes de los Expedientes Contractuales*”

3.1.3.12 Hallazgo Administrativo por deficiencias en la supervisión en el contrato No.269 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Falta de instrumentos que permitan tomar las decisiones referentes a la asignación de la supervisión de los contratos y/o convenios de la SDDE, teniendo en cuenta aspectos técnicos, operativos y misionales.

Acción: Diseñar una herramienta de apoyo para el ejercicio de la supervisión que permita establecer, entre otras cosas, la idoneidad en la asignación de la supervisión, creación de equipos interdisciplinarios de apoyo y definición de períodos de evaluación que mida el impacto de la herramienta.

Indicador: Herramienta fortalecimiento ejercicio de supervisión en la SDDE / Una (1) herramienta diseñada, adoptada y aplicada, de apoyo para el ejercicio de la supervisión.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: OAJ, OAP, DGC y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE)

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Enero de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa que “ *El 17/06/2019 fue expedida la Resolución No. 381 de 2019 - Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual; acto administrativo socializado vía correo electrónico del 25/06/2019. Establecida la metodología, el informe de impacto de las disposiciones contenidas en dicho acto fue emanado y radicado a los competentes el día 19/12/2019. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 20/12/2019*”

Formato 71 ene. 2020: 100%

3.1.4.5.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencias presentadas entre el acta de constitución de Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2018 y las cuentas por pagar contables.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Causa Del Hallazgo: No se realizó conciliación entre Opgety Limay al cierre de la vigencia.

Acción: Actualizar la conciliación de cuentas por pagar con la información al cierre de la vigencia de 2018, garantizando que este formato sea aplicable a la vigencia 2019.

Indicador: Conciliación cuentas por pagar constituidas presupuestalmente vs contabilidad / Una (1) conciliación cuentas por pagar constituidas presupuestalmente vs contabilidad al cierre de la vigencia.

Fecha de inicio: 30/05/2019

Fecha de terminación: 31/01/2020

Área responsable: Dirección Gestión Corporativa (Subdirección Administrativa y Financiera).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 202IE985 del 29 de enero de 2020, informa que se realizó solicitud mediante memorando bajo cordis No 2019IE12050 del 12 de diciembre de 2019 a los funcionarios competentes, dando respuesta estos mediante memorando bajo cordis No 2019947 del 29 de enero de 2020 remitiendo como evidencia en CD en carpeta de nombre 3.1.2.5 - 3.1.4.5.1 – 3.3.1.1.3:

- Conciliación de cuentas por pagar de la vigencia 2018 con sus respectivas firmas.
- Cuentas por Pagar OPGET firmadas dic 31 /18.
- Libro Auxiliar Cta 2 pasivo a 31 de diciembre de 2018.
- Conciliación de cuentas por pagar de la vigencia 2019 con sus respectivas firmas.
- Cuentas por Pagar OPGET firmadas dic 31 /19.
- Libro Auxiliar Cta 2 pasivo a 31 de diciembre de 2019.
- Conciliación de cuentas por pagar – Ordenes de pago - OPGET O.P / LIMAY a 31 de diciembre de 2019 con sus respectivas firmas.

Formato 71 feb. 2020: 100%

3.1.4.6.1 Hallazgo Administrativo por no depuración de reservas presupuestales vigencias anteriores.

Causa Del Hallazgo: Falta de control y de directrices para depuración de reservas presupuestales de vigencias anteriores.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Acción 1: Elaborar, adoptar, socializar e implementar un instructivo para el cierre financiero de contratos/convenios en los cuales la Secretaría haya perdido competencia para liquidar.

Indicador: Instructivo para el cierre financiero de contratos/convenios / Un (1) instructivo elaborado, adoptado, socializado e implementado.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: Dirección Gestión Corporativa (Subdirección Administrativa y Financiera), Oficina Asesora de Planeación.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Diciembre de 2019

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE11409 del 28 de noviembre de 2019 remite respuesta por parte de los funcionarios responsables mediante memorando bajo cordis No 2019IE11333 del 27 de noviembre de 2019 informando que se anexa la guía y el procedimiento para el cierre financiero y el correo electrónico mediante el cual se informa a la SDDE que se ha adoptado, aprobado y socializado el instrumento.

Anexan en cinco (5) folios Proceso: Gestión Financiero - Guía para la depuración por pago y/o liberación de pasivos exigibles – Cód GF-P6-GU1 – Versión 1 – noviembre de 2019, Proceso: Gestión Financiero. La OCI verifica su publicación en la intranet de la SDDE.

Correo electrónico con fecha del 22 de noviembre de 2019 socialización y publicación de la guía.

Formato 71 dic.2019: 100%

Febrero de 2020

Mediante memorando bajo cordis No 2020IE1222 con fecha del 5 de febrero de 2020 la Dirección de Gestión Corporativa remite respuesta por parte de los funcionarios responsables mediante memorando bajo cordis No 2020IE999 con fecha del 5 de febrero de 2020 informando “*Que a través de las reuniones realizadas en los meses de junio a diciembre de 2019 permitió a la Subdirección Administrativa y Financiera, puntualmente al área de presupuesto, informar, presentar y socializar el Instructivo elaborado para temas relacionados con PAC Vigencia y Reserva, Ejecución Presupuestal Vigencia y Reservas y Pasivos Exigibles años 2016 – 2019, igualmente permitió analizar y proyectar a lo largo de las sesiones el comportamiento del*

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

presupuesto de acuerdo con las decisiones tomadas por las dependencias por intermedio del gerente público del proyecto o en su defecto por el supervisor o interventor del mismo”.

Anexan Circular No 007 de 2020 – Implementación de la Guía para depuración de Pasivos Exigibles y correo electrónico con fecha del 3 de febrero de 2020 remitido a todos los gerentes de proyectos y supervisores de contratos o convenios.

Formato 71 feb.2020: 100%

Marzo de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2020IE2625 del 12 de marzo de 2020 remite respuesta por parte de los funcionarios responsables mediante memorando bajo cordis No 202IE2535 del 10 de marzo de 2020 informa “*En relación a la implementación de la guía para la depuración de pasivos exigibles, se precisa que luego de una ardua labor de seguimiento, de reuniones mensuales y de ejercicios conjuntos se logró depurar desde el año 2016 a 2019, 31 contratos de los 42 que estaban pendientes, obteniendo una implementación del 83%, cifra que demuestra la implementación del instrumento elaborado”.*

Remiten como evidencia los soportes para la implementación de la guía, liquidaciones de los contratos que allegaron las diferentes direcciones de la Entidad.

Formato 71 mar.2020: 100%

Acción 2: Realizar informe de seguimiento a los pasivos y enviar a los supervisores y apoyos de las áreas correspondientes, para agilizar las liquidaciones y/o pagos correspondientes.

Indicador: Informe de seguimiento financiero mensual pasivos / (Informes de seguimiento a los pasivos realizados/10) *100.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 13/03/2020

Área responsable: Dirección Gestión Corporativa (Subdirección Administrativa y Financiera), Oficina Asesora de Planeación.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Diciembre de 2019

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE11409 del 28 de noviembre de 2019 remite respuesta por parte de los funcionarios responsables mediante memorando bajo cordis No 2019IE11333 del 27 de noviembre de 2019 informando “*Que desde el mes de mayo se han realizado reuniones con directivos y subdirectores de las cuales se levanta acta a manera de seguimiento, donde se informan entre otros temas el cumplimiento del PAC, la ejecución presupuestal, el pago de reservas y de pasivos*”.

Anexan los siguientes documentos:

- Acta de Reunión con fecha del 15 de mayo de 2019 – Asunto: Reunión Seguimiento de Presupuesto y PAC con sus respectivas firmas.
- Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones - mayo de 2019
- Acta de Reunión con fecha del 10 de junio de 2019 – Asunto: Reunión Seguimiento de PAC y Presupuesto con sus respectivas firmas.
- Lista de asistencia con fecha del 10 de junio de 2019 – PAC y Presupuesto.
- Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones - junio de 2019.
- Acta de Reunión con fecha del 12 de julio de 2019 – Asunto: Reunión Seguimiento de PAC con sus respectivas firmas.
- Correo electrónico citación reunión PAC mes de julio de 2019.
- Lista de asistencia con fecha del 12 de junio de 2019.
- Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones - Julio de 2019.
- Acta de Reunión con fecha del 20 de agosto de 2019 – Asunto: Reunión Seguimiento de PAC.
- Correo electrónico seguimiento al PAC y a la ejecución presupuestal al 15 de agosto de 2019.
- Lista de asistencia con fecha del 20 de agosto de 2019 - mesa de trabajo PAC agosto.
- Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones - agosto de 2019.
- Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - Programación VS Ejecución por Rubro y por Entidad Segundo Cuatrimestre con fecha de corte 31-08-2019.
- Correo electrónico con fecha del 12 de julio de 2019 - Reprogramación de pagos julio a diciembre de 2019 dirigido a las diferentes áreas de la Secretaría.
- Circular No 0057 de 2019 – Cumplimiento en radicación y programación de recursos para pagos “REPROGRAMACIÓN PAC”.
- Acta de Reunión con fecha del 18 de septiembre de 2019 – Asunto: Reunión Seguimiento de PAC.
- Programación Anual Mensualizado de Caja – PAC septiembre 2019.
- Ejecución presupuestal al 18 de 2019.
- Ejecución de Reservas.
- Pasivos 2016
- Pasivos 2017
- Pasivos 2018
- Pasivos 2019

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

- Lista de asistencia 18/09/2019 - Seguimiento PAC mes de septiembre de 2019.

Formato 71 dic.2019: 100%

Marzo de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2020IE2625 del 12 de marzo de 2020 remite respuesta por parte de los funcionarios responsables mediante memorando bajo cordis No 202IE2535 del 10 de marzo de 2020 en el que informa cinco (5) seguimientos más realizados, correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2019 y de enero a febrero de 2020, y aporta evidencias.

- Acta de Reunión con fecha del 18 de octubre de 2019 – Asunto: Reunión Seguimiento de PAC.
- Lista de asistencia con fecha del 18 de octubre de 2019 – Programación ejecución PAC – Reservas – Actas Pasivos.
- Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones - septiembre de 2019.
- Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones - octubre de 2019.
- Acta de Reunión con fecha del 19 de noviembre de 2019 – Asunto: Reunión Seguimiento de Presupuesto y PAC.
- Acta de Reunión con fecha del 12 de diciembre de 2019 – Asunto: Reunión Seguimiento de PAC.
- Lista de asistencia con con fecha del 12 de diciembre de 2019 – Presupuesto – Cierre año 2019.
- Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones – noviembre de 2019.
- Acta de Reunión con fecha del 17 de enero de 2020 – Asunto: Reunión Seguimiento de Presupuesto y PAC.
- Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones – diciembre de 2019.
- Cuentas por Pagar Opget – Dic 1-19 al 31 de Dic -19.
- Acta de Reunión con fecha del 14 de enero de 2020 – Asunto: Reunión Seguimiento de PAC.
- Lista de asistencia con fecha del 14 de enero de 2020 – Presupuesto Seguimiento.
- Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones – enero de 2020.

Formato 71 mar.2020: 100%

3.2.1.1 Hallazgo Administrativo por deficiencias de planeación en las magnitudes programadas de la meta 2 en la Ficha EBI y diferencias en las magnitudes, entre el SEGPLAN y la Ficha EBI.

Causa Del Hallazgo: Existen variables exógenas, no controlables por parte de la SDDE, lo cual afecta la ejecución de las magnitudes proyectadas (Cambios climáticos, gestión de recursos por

operadores externos, aprobación de recursos no contemplados inicialmente variabilidad en los perfiles de entrada de beneficiarios). La alta rotación de directivos promueve proyecciones diferentes a las magnitudes de las metas.

Acción: Realizar mesas de trabajo con los gerentes de proyectos para identificar las causas endógenas y exógenas que afectan la ejecución de la magnitud de las metas y su cumplimiento para las anualidades posteriores, con el fin de minimizar los ajustes a las magnitudes de las metas.

Indicador: Número de mesas de trabajo que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / (Número de mesas realizadas que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / Número de mesas de trabajo realizadas) *100 [Mayor o igual que (\geq)].

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Corporativa y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

3.2.1.2 Hallazgo Administrativo por incumplimiento de la magnitud programada por atender de la meta No. 5.

Causa Del Hallazgo: Existen variables exógenas, no controlables por parte de la SDDE, lo cual afecta la ejecución de las magnitudes proyectadas (Cambios climáticos, gestión de recursos por operadores externos, aprobación de recursos no contemplados inicialmente variabilidad en los perfiles de entrada de beneficiarios). La alta rotación de directivos promueve proyecciones diferentes a las magnitudes de las metas.

Acción: Realizar mesas de trabajo con los gerentes de proyectos para identificar las causas endógenas y exógenas que afectan la ejecución de la magnitud de las metas y su cumplimiento para las anualidades posteriores, con el fin de minimizar los ajustes a las magnitudes de las metas.

Indicador: Número de mesas de trabajo que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / (Número de mesas realizadas que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / Número de mesas de trabajo realizadas) *100 [Mayor o igual que (\geq)].

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Área responsable: Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Corporativa y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

3.2.1.3 Hallazgo Administrativo por deficiencias de planeación al modificar las magnitudes de la Ficha EBI en la vigencia 2018 y diferencias en las magnitudes de la meta 1, entre el SEGPLAN y la Ficha EBI.

Causa Del Hallazgo: Existen variables exógenas, no controlables por parte de la SDDE, lo cual afecta la ejecución de las magnitudes proyectadas (Cambios climáticos, gestión de recursos por operadores externos, aprobación de recursos no contemplados inicialmente, variabilidad en los perfiles de entrada de beneficiarios). La alta rotación de directivos promueve proyecciones diferentes a las magnitudes de las metas.

Acción: Realizar mesas de trabajo con los gerentes de proyectos para identificar las causas endógenas y exógenas que afectan la ejecución de la magnitud de las metas y su cumplimiento para las anualidades posteriores, con el fin de minimizar los ajustes a las magnitudes de las metas.

Indicador: Número de mesas de trabajo que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / (Número de mesas realizadas que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / Número de mesas de trabajo realizadas) *100 [Mayor o igual que (>=)].

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Corporativa y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

3.2.1.4 Hallazgo Administrativo por presentar deficiencias de planeación al presentar variaciones en las magnitudes programadas en la vigencia 2018 y por diferencias en las magnitudes, entre el SEGPLAN y la Ficha EBI-D, de las metas 1, 3, 6, 7 y 9.

Causa Del Hallazgo: Existen variables exógenas, no controlables por parte de la SDDE, lo cual afecta la ejecución de las magnitudes proyectadas (Cambios climáticos, gestión de recursos por operadores externos, aprobación de recursos no contemplados inicialmente variabilidad en los perfiles de entrada de beneficiarios). La alta rotación de directivos promueve proyecciones diferentes a las magnitudes de las metas.

Acción: Realizar mesas de trabajo con los gerentes de proyectos para identificar las causas endógenas y exógenas que afectan la ejecución de la magnitud de las metas y su cumplimiento para las anualidades posteriores, con el fin de minimizar los ajustes a las magnitudes de las metas.

Indicador: Número de mesas de trabajo que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / (Número de mesas realizadas que no generaron ajustes a las magnitudes de las metas / Número de mesas de trabajo realizadas) *100 [Mayor o igual que (\geq)].

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Oficina Asesora de Planeación, Dirección de Gestión Corporativa y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

3.2.1.5 Hallazgo Administrativo, por incumplimiento en la atención de la magnitud programada para la meta 9 del proyecto 1022.

Causa Del Hallazgo: Retrasos en el inicio de los procesos contractuales a cargo de la entidad.

Acción: Realizar seguimientos mensuales al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, específicamente respecto del cumplimiento de la fecha de inicio del proceso de contratación.

Indicador: Seguimiento mensual al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones / (No. de seguimientos realizados/12) *100.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Asesora de Planeación y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE) y de apoyo.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Enero de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa que “ *El 17/06/2019 fue expedida la Resolución No. 381 de 2019 - Por medio de la cual se establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual; acto administrativo socializado vía correo electrónico del 25/06/2019. Establecida la metodología, el informe de impacto de las disposiciones contenidas en dicho acto fue emanado y radicado a los competentes el día 19/12/2019. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 20/12/2019*”

Formato 71 ene. 2020: 100%

3.2.2.1 Hallazgo Administrativo por no cumplimiento en la magnitud programada de la meta No. 1 del Proyecto 1025.

Causa Del Hallazgo: Retrasos en el inicio de los procesos contractuales a cargo de la entidad.

Acción: Realizar seguimientos mensuales al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, específicamente respecto del cumplimiento de la fecha de inicio del proceso de contratación.

Indicador: Seguimiento mensual al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones / (No. de seguimientos realizados/12) *100.

Fecha de inicio: 14/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Asesora de Planeación y Áreas Misionales (DERAA – DDEE – DCBR – DEDE) y de apoyo.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Enero de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa que “ *El 17/06/2019 fue expedida la Resolución No. 381 de 2019 - Por medio de la cual se*

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

establecen herramientas de apoyo al interior de la Secretaría que apuntan al cumplimiento de las metas, funciones u objetivos misionales de la Secretaría, específicamente en las actividades propias de la gestión precontractual, contractual y post contractual; acto administrativo socializado vía correo electrónico del 25/06/2019. Establecida la metodología, el informe de impacto de las disposiciones contenidas en dicho acto fue emanado y radicado a los competentes el día 19/12/2019. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 20/12/2019”

Formato 71 ene. 2020: 100%

3.3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ajustar contablemente las deudas de difícil recaudo por incapacidades contra el deterioro acumulado de cuentas por cobrar por valor de \$35.155.318.

Causa Del Hallazgo: Traslado de las cifras a la Unidad de Ejecuciones Fiscales sin tener la aceptación de la Unidad de Ejecuciones Fiscales.

Acción: Tramitar solicitud ante el Comité de Sostenibilidad Contable o ante los Órganos del Distrito competentes, la inclusión en el Estado de Situación Financiera y/o la gestión del cobro de las deudas de difícil recaudo por concepto de incapacidades.

Indicador: Aprobación Comité de Sostenibilidad Contable o ante los Órganos del Distrito competentes / N° solicitud presentadas / N° solicitud aprobadas.

Fecha de inicio: 30/05/2019

Fecha de terminación: 31/01/2020

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa (Subdirección Administrativa y Financiera).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2019

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE11408 con fecha del 28 de noviembre 2019 remite respuesta parcial informando que se realizó solicitud a los funcionarios competentes para responder a través de memorando 2019IE204 06/09/19, posteriormente recibe respuesta parcial mediante comunicación 2019IE11207 con fecha del 22 de noviembre de 2019 en la cual informan que se ha tramitado lo solicitado y allegan como evidencia en medio magnético los oficios radicados a la Subdirección de Cobro no tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Anexan CD con los siguientes oficios remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda:

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

- Memorando bajo cordis No 2019EE2697 con fecha del 7 de junio de 2019, con asunto – Rta Radicado 2019EE80768 del 26-04-2019.
- Memorando bajo cordis No 2019EE2706 con fecha del 7 de junio de 2019, con asunto Rta Radicado 2019EE80768 con fecha del 7 de junio de 2019.
- Memorando bajo cordis No 2019EE2704 con fecha del 7de junio de 2019, con asunto - Rta Radicado 2019EE80768 del 26-04-2019.
- Memorando bajo cordis No 2019EE2705 con fecha del 7de junio de 2019, con asunto - Rta Radicado 2019EE80768 del 26-04-2019.
- Memorando bajo cordis No 2019EE2707 con fecha del 7de junio de 2019, con asunto - Rta Radicado 2019EE80768 del 26-04-2019.

Formato 71 nov. 2019: 80%

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2020IE985 del 29 de enero de 2020, informa que solicito a los funcionarios competentes dando respuesta estos mediante memorando bajo cordis No 2020IE947 del 29 de enero de 2020 en el cual informan sobre los oficios radicados a la Subdirección de Cobro no Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda y sobre a contabilización de las incapacidades de difícil recaudo y por último allegan copia del acta levantada del comité técnico de sostenibilidad contable del mes de diciembre de 2019. Anexan en CD en la carpeta de nombre 3.3.1.2

- Cinco (5) comunicaciones radicadas a la Subdirección de Cobro No Tributario de la SDH.
- Contabilización de incapacidades de difícil recaudo de la EPS COOMEVA y la AFP COLPENSIONES.
- Acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del mes de diciembre de 2019.

Formato 71 feb. 2020: 90%

3.3.1.3 Hallazgo administrativo por indebida clasificación en los estados financieros a 31 de diciembre de 2018, de los Préstamos concedidos y los Préstamos por cobrar de difícil recaudo, otorgados en virtud del Convenio 570 de 2013.

Causa Del Hallazgo: Se contabilizó las cuentas de difícil cobro por concepto de microcréditos sin tener los respectivos títulos valores, teniendo en cuenta la orientación para los registros de parte de la Dirección Distrital de Contabilidad.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Acción: Solicitar concepto técnico a la Dirección Distrital de Contabilidad acerca de la contabilización de estas partidas y darle cumplimiento al mismo.

Indicador: Aplicación de concepto técnico de la Dirección Distrital de Contabilidad / Un (1) concepto técnico Dirección Distrital de Contabilidad aplicado.

Fecha de inicio: 30/05/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa (Subdirección Administrativa y Financiera).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Diciembre de 2019

La Dirección de Gestión Corporativa con el memorando bajo cordis No 2019IE11409 con fecha del 28 de noviembre de 2019 remite información dada por los funcionarios competentes mediante memorando 2019IE11159 con fecha del 22 de noviembre de 2019 en el que informan que “*Mediante oficio radicado en la Dirección Distrital de Contabilidad con cordis No 2019EE971, se solicitó el concepto técnico respecto a la contabilización de préstamos por cobrar y cartera de difícil cobro, otorgados a través de recursos entregados en administración. La Dirección Distrital de Contabilidad dio respuesta al requerimiento en el mes de julio de 2019, mediante acta de comité técnico de saneamiento contable No 1 realizado el 26 de septiembre de 2019, se determinó que no se aceptaban pagares que no cumplieran con la definición de activo. Esto con el fin de dar aplicabilidad al concepto dado por la Dirección Distrital de Contabilidad*”

Adjunta CD con los siguientes documentos:

Acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No 001 – 2019

Respuesta DDC 2019ER4560

Solicitud concepto 2019EE2971

Formato 71 dic.2019: 100%

3.3.1.4 Hallazgo administrativo por no revelar en debida forma, la antigüedad de los préstamos concedidos y los Préstamos por cobrar de difícil recaudo, en las notas a los estados financieros, a 31 de diciembre de 2018.

Causa Del Hallazgo: No revelar adecuadamente la antigüedad de las cuentas de difícil cobro por concepto de créditos otorgados por la Fundación Confiar, en virtud del convenio 570 de 2013.

Acción: Incluir la descripción de la antigüedad de los préstamos concedidos de la cuenta contable de Prestamos por cobrar de difícil recaudo en las Notas a los Estados Financieros.

Indicador: Descripción de la antigüedad de los préstamos en las Notas a los Estados Financieros / No Notas Cont. con desc. antigüedad préstamos / No Notas Cont. con desc. antigüedad préstamos a realizar.

Fecha de inicio: 30/05/2019

Fecha de terminación: 28/02/2020

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa (Subdirección Administrativa y Financiera).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa con el memorando bajo cordis No 2019IE1348 con fecha del 10 de febrero de 2020 informa que solicito a los funcionarios competentes mediante memorando bajo cordis No 2020IE362 del 15 de enero de 2020, dando respuesta estos con el memorando No 2020IE1179 del 4 de febrero de 2020 e informan que para la vigencia 2019 la SDDE elaboró sus Notas a los Estados Financieros, de acuerdo con el instructivo de la Carta Circular 084 del 13 de enero de 2020, de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad.

Anexan la **Nota 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR**, de las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 (páginas 26 y 27 del juego de Estados Financieros)

Formato 71 feb.2020: 100%

3.3.1.8 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias en lo reportado entre el formato CBN 1009 - Estado de Situación Financiera, contra lo reportado en el formato electrónico “CB 0905_cuentas_por_cobrar” y la confirmación de saldos de la subcuenta Recursos Entregados en Administración.

Causa Del Hallazgo: Falta de revisión en la emisión de los formatos CBN- 1009 y CB-0905 respecto a los Estados Financieros.

Acción: Aumentar los puntos de verificación de la información entre los Estados Financieros y los formatos de la cuenta anual SIVICOF, previa presentación a la Contraloría de Bogotá.

Indicador: Aumentos de puntos de verificación / No. Puntos de verificación aumentados [Mayor que (>)].

Fecha de inicio: 30/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa (Subdirección Administrativa y Financiera).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

3.3.1.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no someter a saneamiento contable ni solicitar la legalización de los viáticos, que figuran contablemente con más de dos años sin legalizar.

Causa Del Hallazgo: No realizar la gestión de legalización o someter a saneamiento contable los saldos pendientes de legalización por más de dos años, de la cuenta de anticipos para gastos de viaje y viáticos.

Acción: Realizar la gestión para la legalización de los viáticos o someter a Saneamiento Contable las partidas pendientes de legalización mayor a dos años.

Indicador: Legalización de viáticos / N° de viáticos girados / N° de viáticos legalizados.

Fecha de inicio: 30/05/2019

Fecha de terminación: 31/01/2020

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa (Subdirección Administrativa y Financiera).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2020IE985 del 29 de enero de 2020 informa que solicito a los funcionarios competentes dando respuesta estos mediante memorando bajo cordis No 2020IE947 del 29 de enero de 2020 en el cual anexan CD de nombre 3.3.1.9 con las evidencias relacionadas a continuación:

- Cuadro de legalización de viáticos 2019.
- Soportes de legalización de comisión y viáticos de Iván Darío Gutiérrez por \$788.672.
- Oficio solicitud informe de comisión de servicio bajo cordis No 2017EE1606 del 24-05-2017 remitido al Sr Freddy Hernando Castro.
- Oficio solicitud informe de comisión de servicio bajo cordis No 2019EE2071 DEL 06-05-2019.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

- Correo electrónico remitido al Sr Freddy Hernando Castro.
- Oficio remisión por competencia. Expediente No 056 de 2019 bajo cordis No
- Oficio información cordis No 2019IE4053 del 17 de mayo de 2019.

Formato 71 feb. 2020: 50%

3.3.1.13 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias entre las cuentas por pagar contables y el acta de cuentas por pagar presupuestal a 31 de diciembre de 2018.

Causa Del Hallazgo: No se realizó conciliación entre Opget Limay al cierre de la vigencia.

Acción: Actualizar la conciliación de cuentas por pagar con la información al cierre de la vigencia de 2018, garantizando que este formato sea aplicable a la vigencia 2019.

Indicador: Conciliación cuentas por pagar constituidas presupuestalmente vs contabilidad / Una (1) conciliación cuentas por pagar constituidas presupuestalmente vs contabilidad al cierre de la vigencia.

Fecha de inicio: 30/05/2019

Fecha de terminación: 31/01/2020

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa (Subdirección Administrativa y Financiera).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2019

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE11408 con fecha del 28 de noviembre de 2019 informa “*Que a través de comunicaciones 2019IE10870 del 18/11/19 dirigida a la OCI, informó que se había actualizado el formato de conciliación y adjunta en archivo en pdf denominado “cuentas por pagar Ppto 31 de diciembre firmado (1)” documento que contiene las cuentas por pagar de la vigencia 2018. Planilla generada desde la extranet de la SHD. Posteriormente los funcionarios responsables del temán allegan comunicación 2019IE11224 con fecha del 25 de noviembre de 2019 donde tratan los hallazgos 3.1.2.5 y 3.3.1.13 y aportan la misma por tratarse de la misma acción de mejora para ambos casos. En esta oportunidad complementan con más documentos que soportan el resultado de la acción (Conciliación cuentas por pagar de la vigencia 2018, planilla de cuentas por pagar vigencia 2018 y pasivos contabilidad 2018). Se anexan comunicaciones recibidas y un (1) cd”.*

El cd anexo contiene los siguientes archivos en pdf:

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

- Conciliaciones cuentas por pagar 2018 firmadas – Cuentas por Pagar OPGET firmadas dic 31 /48 – Libro Auxiliar Cta 2 pasivo a 31 de diciembre de 2019.
- Cuentas por pagar Ppto a 31 de diciembre 2018 firmados
- Pasivos contabilidad a diciembre 31 de 2018.

Formato 71 nov. 2019: 100%

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 202IE985 del 29 de enero de 2020, informa que se realizó solicitud mediante memorando bajo cordis No 2019IE12050 del 12 de diciembre de 2019 a los funcionarios competentes, dando respuesta estos mediante memorando bajo cordis No 2019947 del 29 de enero de 2020 remitiendo como evidencia en CD en carpeta de nombre 3.1.2.5 - 3.1.4.5.1 – 3.3.1.1.3:

- Conciliación de cuentas por pagar de la vigencia 2018 con sus respectivas firmas.
- Cuentas por Pagar OPGET firmadas dic 31 /18.
- Libro Auxiliar Cta 2 pasivo a 31 de diciembre de 2018.
- Conciliación de cuentas por pagar de la vigencia 2019 con sus respectivas firmas.
- Cuentas por Pagar OPGET firmadas dic 31 /19.
- Libro Auxiliar Cta 2 pasivo a 31 de diciembre de 2019.
- Conciliación de cuentas por pagar – Ordenes de pago - OPGET O.P / LIMAY a 31 de diciembre de 2019 con sus respectivas firmas.

Formato 71 feb. 2020: 100%

3.3.1.15 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no reportar en debida cuenta el documento electrónico CBN-1011 Estado de cambio en el Patrimonio.

Causa Del Hallazgo: Falta de revisión en la emisión de los formatos CBN- 1011 respecto a los Estados Financieros.

Acción: Aumentar los puntos de verificación de la información entre los Estados Financieros y los formatos de la cuenta anual SIVICOF, previa presentación a la Contraloría de Bogotá.

Indicador: Aumentos de puntos de verificación / No. Puntos de verificación aumentados [Mayor que (>)].

Fecha de inicio: 30/05/2019

Fecha de terminación: 29/04/2020

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa (Subdirección Administrativa y Financiera).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

3.3.4.1 Hallazgo administrativo con presunta Incidencia disciplinaria por no dar cumplimiento al saneamiento contable.

Causa Del Hallazgo: No cumplimiento del artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, referente al saneamiento contable en las Entidades Públicas.

Acción: Someter a Saneamiento Contable las partidas que están de conformidad con los lineamientos que establece la ley.

Indicador: Saneamiento contable / No. de partidas sometidas a saneamiento contable [Mayor que (>)].

Fecha de inicio: 30/05/2019

Fecha de terminación: 31/01/2020

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa (Subdirección Administrativa y Financiera).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2019

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE11408 con fecha del 28 de noviembre 2019 remite respuesta parcial informando que se realizó solicitud a los funcionarios competentes para responder a través de memorando 2019IE8422 del 13/09/19, posteriormente se recibe respuesta parcial mediante comunicación 2019IE1155 del 22/11/19 en la cual aportan como evidencia en medio magnético y formato pdf, dos (2) actas de reunión del comité de saneamiento contable donde se trató el tema y por otra parte a la fecha se encuentra en revisión y a la espera de visto bueno por parte de la OAJ, el proyecto de resolución de depuración contable.

Informan que el 26 de septiembre de 2019 se llevó a cabo el primer Comité Técnico Sostenibilidad Contable, de acuerdo con el Acta No 1 se depuraron partidas contables referentes:

- Saldos pendientes en cuentas por pagar de seguridad social y aportes parafiscales.
- Saldo por pagar a un ex funcionario.

- Saldo de incapacidades de la EPS Famisanar de acuerdo al concepto dado por la misma EPS.

Acta No 2 realizada el día 21 de octubre de 2019, donde se llevó a cabo “Discusión y aprobación de la Política Operativa Contable de Préstamos por cobrar.

Formato 71 nov. 2019: 50%

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2020IE985 del 29 de enero de 2020 informa que solicito a los funcionarios competentes los cuales dieron respuesta mediante memorando bajo cordis No 2020IE947 del 29 de enero de 2020 informando que durante la vigencia 2019 mediante Resolución 808 de 2019, se actualizo y unifico la reglamentación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Que el 26 de septiembre de 2019 se llevó a cabo el primer Comité Técnico Sostenibilidad Contable, y mediante Resolución 817 de 2019 se depuraron unas partidas contables en la SDDE. El 21 de octubre de 2019 se llevó a cabo el segundo comité del año en donde se aprobó mediante Resolución 731 DE 2019, la Política Operativa Contable de Préstamos por Cobrar. El 31 de diciembre se realizó el tercer Comité, en donde se dio a conocer el estado de las incapacidades de difícil recaudo y se sugirió al Ordenador del Gasto dar de baja la incapacidad del Ex funcionario Harold Payares por tratarse de una licencia de paternidad.

Anexan en CD en carpeta de nombre 3.3.4.1 las Actas 001 – 002 – 003 de 2019.

Formato 71 feb. 2019: 80%

V. Auditoría de Desempeño Evaluar la Gestión Adelantada por la SDDE para la Ejecución de los Proyectos 1019 y 1027 en la Vigencia 2018, Período 2018, PAD 2019, Código 200.

3.2.1 Hallazgo Administrativo por ineffectividad de la acción correspondiente al hallazgo 3.3.2.3, de la Auditoría de Desempeño Código 14, PAD 2018.

Causa Del Hallazgo: No se aprecian acciones tendientes a prevenir que "en futuros procesos contractuales se reciban bienes o servicios que no cumplen a cabalidad las especificaciones técnicas o los requisitos que los hagan adecuados y confiables, para suplir la necesidad que se pretendió al emprender su adquisición"

Acción: Modificar el formato "Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios" para incluir un punto de control de los productos entregados (Bienes y/o servicios), los cuales deben guardar estricta relación con lo efectivamente pactado, y para el caso de bienes que se especifique su traslado al almacén de ser necesario, realizando su respectiva socialización

Indicador: Punto de control de los productos entregados / Una (1) modificación del formato "Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios".

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: DERRAA, OAJ, OAP

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Índice

Noviembre de 2019

La Oficina Asesora Jurídica informa mediante correo electrónico con fecha del 18 de noviembre de 2019 y memorando bajo cordis No 2019IE11502 del 2 de diciembre de 2019 que *“En noviembre de 2019 fue adoptado el nuevo formato de Informe Ejecución Contrato / Convenio – GCR-P1-F7, publicado en la intranet SIG bajo Estándar MIPG y se encuentra disponible en <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formato-contratacion> Una vez realizada la verificación de publicación por parte de la OCI este formato se encuentra publicado.*

Formato 71 dic 2019: 100%

Diciembre de 2019

La Oficina Asesora Jurídica informa mediante memorando bajo cordis No 2019IE11502 del 2 de diciembre de 2019 que *“En noviembre de 2019 fue adoptado el nuevo formato de Informe Ejecución Contrato / Convenio – GCR-P1-F7, publicado en la intranet SIG bajo Estándar MIPG y se encuentra disponible en <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formato-contratacion> Una vez realizada la verificación de publicación por parte de la OCI este formato se encuentra publicado.*

Formato 71 dic 2019: 100%

3.3.3.1 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$18.507.500 y presunta incidencia disciplinaria, por realizar el pago total, aun cuando no se hizo entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los insumos objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 294 de 2017.

Causa Del Hallazgo: Pago total, por productos que no fueron entregados, considerando con esto un daño patrimonial.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Acción: Modificar el formato "Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios" para incluir un punto de control de los productos entregados (Bienes y/o servicios), los cuales deben guardar estricta relación con lo efectivamente pactado, y para el caso de bienes que se especifique su traslado al almacén de ser necesario, realizando su respectiva socialización.

Indicador: Punto de control de los productos entregados / Una (1) modificación del formato "Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios".

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: DERRAA, OAJ, OAP

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2019

La Oficina Asesora Jurídica informa mediante correo electrónico con fecha del 18 de noviembre de 2019 y memorando bajo cordis No 2019IE11502 del 2 de diciembre de 2019 que *“En noviembre de 2019 fue adoptado el nuevo formato de Informe Ejecución Contrato / Convenio – GCR-P1-F7, publicado en la intranet_SIG bajo Estándar MIPG y se encuentra disponible en <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formato-contratacion> Una vez realizada la verificación de publicación por parte de la OCI este formato se encuentra publicado.*

Formato 71 nov. 2019: 100%

Noviembre de 2019

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando bajo cordis No 2019IE11013 con fecha del 19 de noviembre de 2019 remite tres (3) folios, informes rendidos por la Subdirecciones de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario.

- Memorando bajo cordis No 2019IE10931 con fecha 18 de noviembre de 2019
- Memorando bajo cordis No 2019IE10745 con fecha 14 de noviembre de 2019
- Certificación y Validación de Documentos Soportes de los Expedientes Contractuales – Convenio No 187 de 2019

Formato 71 nov. 2019: 100%

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Diciembre de 2019

La Oficina Asesora Jurídica informa mediante memorando bajo cordis No 2019IE11502 del 2 de diciembre de 2019 que “*En noviembre de 2019 fue adoptado el nuevo formato de Informe Ejecución Contrato / Convenio – GCR-P1-F7, publicado en la intranet SIG bajo Estándar MIPG y se encuentra disponible en <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formato-contratacion>* Una vez realizada la verificación de publicación por parte de la OCI este formato se encuentra publicado.

Formato 71 dic. 2019: 100%

3.3.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación del contrato de consultoría 302 de 2017.

Causa Del Hallazgo: Ausencia de Criterios Técnicos para determinar plazo de un contrato: Generalmente, los plazos de los contratos/convenios de la SDDE, se definen conforme a la urgencia de cumplimiento y reporte de metas, sumado a la NO constitución de reservas presupuestales. Falta de idoneidad para la elección de supervisores: Conforme a las necesidades intrínsecas de la SDDE, no se han establecido criterios, técnicos y jurídicos que sustenten el ejercicio de designación de la supervisión.

Acción 1: Incluir criterios básicos y orientadores para establecer el plazo de ejecución del contrato, así como incluir los criterios para la determinación de la supervisión en el formato de estudios previos.

Indicador: Criterios Técnicos para la Definición del Plazo del Contrato / Una (1) modificación efectuada al Formato de Estudios Previos, con los criterios técnicos establecidos en el acápite "Plazo de la Ejecución del Contrato".

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: OAJ, DGC, OAP DCBR-DDEE-DERAA

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2019

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo mediante memorando bajo cordis No 2019IE10750 con fecha del 14 de noviembre de 2019 da alcance al memorando bajo cordis No 2019IE10728 14/11/19 informando que *“Que si bien es cierto que el contrato mencionado no pertenece a esta dirección, la acción de mejora (formato modificado de estudios previos), es transversal a toda la entidad, razón por la cual debemos evidenciar la implementación de dicha acción en los convenios y/o contratos celebrados en la áreas misionales”*

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, ha participado en las mesas de trabajo para la mejora del formato de estudios previos que es liderado por la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta lo anterior nos comprometemos a que una vez terminadas las modificaciones se adjuntaran las evidencias de la implementación del formato ajustado.

Formato 71 nov. 2019: 40%

Diciembre 2019

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 3 de diciembre de 2019 y memorando bajo cordis No 2019IE11502 del 2 de diciembre de 2019 informa “ En noviembre de 2019 fue adoptado el nuevo formato de "Estudios Previos Convenio de Asociación" - GCR-P7-F3, "Estudios Previos Proceso Contractual Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión" - GCR-P7-F5, "Estudios Previos Proceso Contractual" - GCR-P7-F6, fueron publicados en la Intranet-SIG bajo Estándar MIPG y se encuentran en: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formato-contratacion> . La OCI realiza verificación de la publicación en la intranet de los formatos.

Adjuntan en físico los formatos GCR-P7-F3- GCR-P7-F5 - GCR-P7-F6 y correo electrónico con fecha del 28 de noviembre de 2019 publicación formatos.

Formato 71 dic. 2019: 100%

Febrero de 2020

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo mediante memorando bajo cordis No 2020IE95 del 7 de enero de 2020 informa que participo en las mesas de trabajo para la mejora del formato de estudios previos que lidero la Oficina Asesora Jurídica y que fue adoptado en el mes de noviembre de 2019, por la Oficina Asesora de Planeación. La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo lo implemento a partir del 23 de diciembre de 2019 con el primer contrato que se efectuó después de que dicho formato de estudios previos fuese ajustado, modificado y aprobado por la OAJ, evidenciándose en el CD anexo.

Formato 71 feb. 2020: 100%

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE 12842 del 27 de diciembre de 2019 informa que en el mes de noviembre de 2019 fueron adoptados los nuevos formatos “*Estudios previos convenio de asociación*” GCR-P7-F3, “*Estudios previos proceso contractual prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*” GCR-P7-F5 y “*Estudios previos proceso contractual*” GCR-P7-F6, que los mismos fueron publicados en la intranet de la entidad mediante el link que se incida a continuación y que se presenta a manera de evidencia, al igual que se adjuntan los formatos mencionados.

<http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formato-contratacion> . La OCI realiza verificación de la publicación en la intranet de los formatos.

Formato 71 feb. 2020: 100%

Causa Del Hallazgo: Falta de articulación entre el Área Técnica y el Área Jurídica: No hay un punto de control que verifique la coherencia y trazabilidad de toda la documentación elaborada en el proceso de planeación. Sumado a la falta de revisión por parte del supervisor, a dichos documentos, previa al inicio del ejercicio de supervisión.

Acción 2: En la pantalla de gestión y consulta de contratos del SISCO modificar la ventana emergente o de alerta que aparece actualmente al digitar la fecha de inicio para el acta respectiva. En la ventana emergente aparecería un texto que alerte sobre la importancia de verificar el plazo y la fecha de inicio que se encuentra plasmada en la minuta del contrato. Dicho texto será suministrado por DGC a la SIS.

Indicador: Punto de control minuta vs. acta de inicio Sistema de Contratación (SISCO) / Una (1) modificación en el Sistema de Contratación (SISCO).

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: DGC-Subdirección de Informática y Sistemas.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Octubre de 2019

La DGC mediante memorando bajo cordis No 2019IE9485 con fecha del 11 de octubre de 2019 informa que ha realizado solicitud de soporte a la Subdirección de Sistemas, *mediante correo electrónico institucional se solicita soportes sobre el tema al área competente a través de la mesa*

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

de ayuda, con el ticket #666754, recibiendo como respuesta del área encargada que “Se realizó la actualización a la nota de alerta de la pantalla de inicio de ejecución del SISCO”.

Adjunta pantallazo de la alerta como evidencia sobre el desarrollo de la solicitud en el aplicativo SISCO y correo electrónico con fecha del 8 de octubre de 2019.

Formato 71 sept. 2019: 100%

3.3.3.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del Contrato de Consultoría No. 302 de 2017.

Causa Del Hallazgo: Al momento de realizar el Acta de Inicio, no se tienen en cuenta las condiciones definidas en la Minuta del contrato: No hay un punto de control que verifique la coherencia y trazabilidad de toda la documentación elaborada en el proceso de planeación. Sumado a la falta de revisión por parte del supervisor, a dichos documentos, previa al inicio del ejercicio de supervisión.

Acción 1: En la pantalla de gestión y consulta de contratos del SISCO modificar la ventana emergente o de alerta que aparece actualmente al digitar la fecha de inicio para el acta respectiva. En la ventana emergente aparecería un texto que alerte sobre la importancia de verificar el plazo y la fecha de inicio que se encuentra plasmada en la minuta del contrato. Dicho texto será suministrado por DGC a la SIS

Indicador: Punto de control minuta vs. acta de inicio Sistema de Contratación (SISCO) / Una (1) modificación en el Sistema de Contratación (SISCO).

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: DGC-Subdirección de Informática y Sistemas.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Octubre de 2019

La DGC mediante memorando bajo cordis No 2019IE9485 con fecha del 11 de octubre de 2019 informa que ha realizado solicitud de soporte a la Subdirección de Sistemas, *mediante correo electrónico institucional se solicita soportes sobre el tema al área competente a través de la mesa de ayuda, con el ticket #666754, recibiendo como respuesta del área encargada que “Se realizó la actualización a la nota de alerta de la pantalla de inicio de ejecución del SISCO”.*

Adjunta pantallazo de la alerta como evidencia sobre el desarrollo de la solicitud en el aplicativo SISCO y correo electrónico *con fecha del 8 de octubre de 2019*.

Formato 71 sept. 2019: 100%

Causa Del Hallazgo: Rigurosidad en las revisiones efectuadas por la supervisión, en la fase de articulación de las etapas pre-contractual y contractual (Minuta vs. Acta de Inicio): Falta de revisión por parte del supervisor, a dichos documentos, previa al inicio del ejercicio de supervisión.

Acción 2: Actualizar y socializar la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA SDDE incluyendo los alcances, límites, obligaciones, documentos propios de dicha función, así como el establecimiento de puntos de control en la función de supervisión.

Indicador: Guía actualizada y socializada / Una (1) guía actualizada y socializada.

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: OAJ, DGC, OAP

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Diciembre 2019

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 3 de diciembre de 2019 informa “El 25 de noviembre de 2019, fue adoptado y posteriormente socializado el nuevo Manual de Contratación y Supervisión R/707 de 2019. Se envió correo electrónico de cumplimiento de la acción el 02-12-2019.

Adjuntan correo electrónico con fecha del 27 de noviembre socializando la Resolución No 707 de 2019 y CD con la Resolución.

Formato 71 dic. 2019: 100%

Enero de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa “ *En el mes de diciembre fue actualizada la "Guía Metodológica para el Ejercicio de la Supervisión de Contratos y Convenios"-GCR-P3-GUI la cual fue publicada en la Intranet-SIG bajo Estándar MIPG y se encuentran en disponibles en el siguiente*

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

link: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/guias-instructivos-y-manuales-contratacion>. La guía fue socializada a toda la comunidad SDDE el 20/12/2019 por correo electrónico. Se envía a la OCI y OAP la evidencia –Guía Metodológica para el Ejercicio de Supervisión de Contratos y Convenio a través de correo electrónico del 20/12/2019”.

Formato 71 ene. 2020: 100%

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE12842 del 27 de diciembre de 2019 informa que mediante correo electrónico institucional de fecha 20 de diciembre de 2019 se socializa la actualización de esta guía metodológica en cumplimiento de la acción de mejora y se indica el link en la intranet para consulta <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/guias-instructivos-y-manuales-contratacion>. La OCI verifica su publicación.

Formato 71 feb. 2020: 100%

Causa Del Hallazgo: Omisiones por parte de la supervisión que condijeron a una reacción tardía en el ejercicio de supervisión.

Acción 3: Diseñar e implementar plan de acción frente al resultado del impacto en la SDDE de las disposiciones contenidas en la Resolución interna No. 381 de 2019.

Indicador: Plan de acción diseñado e implementado / Un (1) plan de acción diseñado e implementado.

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 15/07/2020

Área responsable: OAJ, DGC, OAP

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Causa Del Hallazgo: Omisiones por parte de la supervisión que condijeron a una reacción tardía en el ejercicio de supervisión.

Acción 4: Actualizar y socializar el Manual de Contratación y Supervisión de la SDDE

Indicador: Manual de Contratación y Supervisión actualizado y socializado / Un (1) Manual de Contratación y Supervisión actualizado y socializado.

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: OAJ.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Causa Del Hallazgo: Omisiones por parte de la supervisión que condijeron a una reacción tardía en el ejercicio de supervisión.

Acción 5: Diseñar, adoptar y socializar un formato de Informe de la supervisión delegada.

Indicador: Formato diseñado, adoptado y socializado / Un (1) formato diseñado, adoptado y socializado.

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 30/03/2020

Área responsable: OAJ, DGC, OAP

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Marzo de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2020IE2830 del 24 de marzo de 2020 informa que las áreas responsables (OAJ, DGC, OAP) diseñaron, adoptaron y socializaron el “*Formato de Informe de Supervisión al Representante Legal*” el cual se encuentra publicado en la Intranet-SIG. bajo Estándar MIPG en el link: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formato-contratacion?star=20>. y socializado mediante correo electrónico masivo el 18 de marzo de 2020. La OCI verificó su publicación.

Respecto a la identificación dada al formato “*Informe de Supervisión al Representante Legal*” se resalta que la supervisión es una actividad designada por el Ordenador de Gasto a un funcionario de la SDDE para la vigilancia de un contrato, pero en virtud de lo indicado en el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 489 de 1998, la supervisión no es una delegación de funciones por parte del Ordenador

del Gasto, dado que este no podrá delegar las funciones, atribuciones y potestades en materia contractual recibidas del Secretario de Despacho como representante legal de la Entidad a otro funcionario.

Formato 71 mar. 2020: 100%

3.3.3.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no publicación de la información del Contrato de Prestación de Servicios No. 328 de 2018 en el SECOP.

Causa Del Hallazgo: No hubo publicación oportuna de los documentos contractuales en SECOP y Falta de seguimiento por parte de la supervisión, sobre la gestión del expediente digital en plataformas virtuales: Ausencia de procedimientos y/o actividades relacionadas con la Gestión Contractual en las plataformas virtuales, sumado a la rigurosidad en el seguimiento y evaluación de los mismos.

Acción 1: Elaborar, adoptar y socializar listas de chequeo de documentos que deben publicarse por cada modalidad de selección de contratación en las plataformas virtuales de contratación.

Indicador: Listas de chequeo elaboradas, adoptadas y socializadas / Cinco (5) listas de chequeo elaboradas, adoptadas y socializadas.

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: OAJ, OAP.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Diciembre de 2019

La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando bajo cordis No 2019IE11502 con fecha del 2 de diciembre de 2019 informa que está en curso el cumplimiento de la acción de mejora.

Formato 71 dic. 2019: 30%

Enero de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa que “*Las listas de chequeo fueron actualizadas y adoptadas en el mes de diciembre de 2019, su socialización fue a través de correo electrónico del 20/12/2019. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 20/12/2019*”, copia de 7 listas de chequeo.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Formato 71 ene. 2020: 100%

Causa Del Hallazgo: Ausencia de control en la publicación de contratos de Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión en el SECOP.

Acción 2: Diseñar, adoptar y socializar procedimiento para la contratación directa (Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de persona natural)

Indicador: Procedimiento diseñado, adoptado y socializado / Un (1) procedimiento diseñado, adoptado y socializado

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: DGC - (SAF), OAP

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE12842 del 27 de diciembre de 2019 informa que solicito al funcionario competente mediante memorando bajo cordis No 2019IE 12059 del 12 de diciembre de 2019 dando respuesta con el memorando bajo cordis No 2019IE12102 del 13 de diciembre de 2019 informando que se realizó el diseño, adopción y socialización del procedimiento para la contratación directa (Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de persona natural). Remiten evidencia en CD:

- Procedimiento aprobado – GTH – P15_Contratación Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión V1.
- Correo electrónico publicación procedimiento Contratación Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión V1, del 13 de diciembre de 2019.
- Correo electrónico socialización procedimiento Contratación Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión V1 del 12 de diciembre de 2019.

Formato 71 feb. 2020: 100%

3.3.3.5 Hallazgo Administrativo, por deficiente gestión documental en razón de la ausencia de soportes de ejecución en los expedientes contractuales No. 294 de 2017, 116, 328 y 392 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Falta de revisión de los soportes físicos y magnéticos de los informes mensuales, demoras en la entrega de documentos que conforman el expediente, mal manejo de la documentación de los archivos de gestión por parte de los supervisores.

Acción: Realizar seguimiento a la implementación del Formato (GD-P7-F25) Certificado de Responsabilidad a través de muestreos mensuales, desde la fecha de implementación del Formato hasta la fecha de terminación de la acción.

Indicador: Seguimiento desde la implementación formato / (No info. recibidos con el Formato) / (No info. recibidos en el periodo) * 100%

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: DGC - (SAF).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2019

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE10779 con fecha del 15 de noviembre de 2019 informa que se solicitó mediante memorando bajo cordis No 2019IE9875 del 22 de octubre de 2019 avance sobre la acción de mejora a Gestión Documental a través de los funcionarios responsables, dando respuesta parcial mediante memorando bajo cordis No 2019IE10103 del 29 de octubre de 2019 en el que informan que “ *Se han realizado el seguimiento a la implementación del formato GD-P7-F25, mediante muestreos mensuales, a partir del mes de agosto en el que se recibieron 361 órdenes de pago de las cuales se revisaron 20 de manera aleatoria verificando la información certificada en el formato de responsabilidad. De igual manera se realizó el mismo proceso en el mes de septiembre donde también fueron verificadas 20 órdenes de pago de 309 que ingresaron al archivo central*”

Adjunta soportes (órdenes de pago con el formato de certificado de responsabilidad, revisadas en los meses de agosto y septiembre en CD con los siguientes nombres:

- Muestra Aleatoria Agosto: Con diecisiete (17) órdenes de pago, todas revisadas con el formato GD-P7-F25 versión 1 - julio de 2019.
- Muestra Aleatoria Septiembre: Con veinte (20) órdenes de pago, todas revisadas con el formato GD-P7-F25 versión 1 - julio de 2019.

Formato 71 nov. 2019: 100%

Enero de 2020

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE12842 del 27 de diciembre de 2019 informa que solicito al funcionario competente mediante memorando bajo cordis No 2019IE 12057 del 12 de diciembre de 2019 dando respuesta con el memorando bajo cordis No 2019IE12192 del 16 de diciembre de 2019 y allegan evidencia en CD de nombre Muestras con las carpetas de nombre octubre y noviembre del seguimiento a la implementación del formato, mediante muestreos mensuales, a partir del mes de octubre en el que se recibieron 363 órdenes de pago de las cuales se revisaron 30 de manera aleatoria verificando la información certificada en el formato de responsabilidad. De igual manera se realizó el mismo proceso en el mes de noviembre en donde también fueron verificadas 30 órdenes de pago de 360 que ingresaron al archivo central.

Formato 71 ene. 2020: 100%

Enero de 2020

Mediante memorando bajo cordis No 2020IE800 con fecha del 24 de enero de 2020 la Dirección de Gestión Corporativa informa que recibió por parte del responsable del tema bajo radicado No 2020IE579 con fecha del 20 de enero de 2020, en la cual informa que se realizó el muestreo de 30 órdenes de pago de 475 recibidas en el mes de diciembre de 2019 evidenciándose la utilización del formato GD-P7-F25 Certificado de Responsabilidad, anexan evidencia en CD de los formatos en pdf, órdenes de pago todas revisadas con el formato GD-P7-F25 versión 1.

Formato 71 ene. 2020: 100%

3.3.3.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios 05 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Debilidades en el control del diligenciamiento del formato "Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios" para contratos de prestación de servicio bajo la supervisión de la OAP.

Acción 1: Actualizar y socializar la GUÍA METODOLÓGICA PARA EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA SDDE incluyendo los alcances, límites, obligaciones, documentos propios de dicha función, así como el establecimiento de puntos de control en la función de supervisión.

Indicador: Guía actualizada y socializada / Una (1) guía actualizada y socializada.

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: OAJ, DGC, OAP.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Diciembre 2019

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 3 de diciembre de 2019 informa “El 25 de noviembre de 2019, fue adoptado y posteriormente socializado el nuevo Manual de Contratación y Supervisión R/707 de 2019. Se envió correo electrónico de cumplimiento de la acción el 02-12-2019.

Adjuntan correo electrónico con fecha del 27 de noviembre socializando la Resolución No 707 de 2019 y CD con la Resolución.

Formato 71 dic. 2019: 100%

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE12842 del 27 de diciembre de 2019 remite correo electrónico socialización Guía Metodológica para el Ejercicio de la Supervisión con fecha del 20 de diciembre de 2019 y Guía Metodológica para el Ejercicio de la Supervisión actualizada versión 2 – Código GCR-P3-GU1.

Formato 71 feb. 2020: 100%

Enero de 2020

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico remitido el día 20 de diciembre de 2019 informa “ *En el mes de diciembre fue actualizada la "Guía Metodológica para el Ejercicio de la Supervisión de Contratos y Convenios"-GCR-P3-GU1 la cual fue publicada en la Intranet-SIG bajo Estándar MIPG y se encuentran en disponibles en el siguiente link: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/guias-instructivos-y-manuales-contratacion>. La guía fue socializada a toda la comunidad SDDE el 20/12/2019. Se envía a la OCI y OAP la evidencia a través de correo electrónico del 20/12/2019”.*

Formato 71 ene. 2020: 100%

Causa Del Hallazgo: Debilidades en el control del diligenciamiento del formato "Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios" para contratos de prestación de servicio bajo la supervisión de la OAP.

Acción 2: Diseñar e implementar plan de acción frente al resultado del impacto en la SDDE de las disposiciones contenidas en la Resolución interna No. 381 de 2019.

Indicador: Plan de acción diseñado e implementado / Un (1) plan de acción diseñado e implementado.

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 15/07/2020

Área responsable: OAJ, DGC, OAP

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Causa Del Hallazgo: Fallas y debilidades en el cumplimiento de los deberes por parte de la supervisión.

Acción 3: Actualizar y socializar el Manual de Contratación y Supervisión de la SDDE.

Indicador: Manual de Contratación y Supervisión actualizado y socializado / Un (1) Manual de Contratación y Supervisión actualizado y socializado.

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: OAJ

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Causa Del Hallazgo: Fallas y debilidades en el cumplimiento de los deberes por parte de la supervisión.

Acción 4: Diseñar, adoptar y socializar un formato de Informe de la supervisión delegada.

Indicador: Formato diseñado, adoptado y socializado / Un (1) formato diseñado, adoptado y socializado.

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 30/03/2020

Área responsable: OAJ, DGC, OAP

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Marzo de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2020IE2830 del 24 de marzo de 2020 informa que las áreas responsables (OAJ, DGC, OAP) diseñaron, adoptaron y socializaron el “*Formato de Informe de Supervisión al Representante Legal*” el cual se encuentra publicado en la Intranet-SIG. bajo Estándar MIPG en el link: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formato-contratacion?star=20>. y socializado mediante correo electrónico masivo el 18 de marzo de 2020. La OCI verificó su publicación.

Respecto a la identificación dada al formato “*Informe de Supervisión al Representante Legal*” se resalta que la supervisión es una actividad designada por el Ordenador de Gasto a un funcionario de la SDDE para la vigilancia de un contrato, pero en virtud de lo indicado en el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 489 de 1998, la supervisión no es una delegación de funciones por parte del Ordenador del Gasto, dado que este no podrá delegar las funciones, atribuciones y potestades en materia contractual recibidas del Secretario de Despacho como representante legal de la Entidad a otro funcionario.

Formato 71 mar. 2020: 100%

Causa Del Hallazgo: Falta de verificación de la documentación requerida en la etapa precontractual.

Acción 5: Diseñar, adoptar y socializar procedimiento para la contratación directa (Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de persona natural).

Indicador: Procedimiento diseñado, adoptado y socializado / Un (1) procedimiento diseñado, adoptado y socializado.

Fecha de inicio: 1/08/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: DGC (SAF), OAP

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE12842 del 27 de diciembre de 2019 informa que solicito al funcionario competente mediante memorando bajo cordis No 2019IE 12059 del 12 de diciembre de 2019 dando respuesta con el memorando bajo cordis No 2019IE12102 del 13 de diciembre de 2019 informando que se realizó el diseño, adopción y socialización del procedimiento para la contratación directa (Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de persona natural). Remiten evidencia en CD:

- Procedimiento aprobado – GTH – P15_Contratación Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión V1.
- Correo electrónico publicación procedimiento Contratación Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión V1, del 13 de diciembre de 2019.
- Correo electrónico socialización procedimiento Contratación Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión V1 del 12 de diciembre de 2019.

Formato 71 feb. 2020: 100%

Marzo de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2020IE2830 del 24 de marzo de 2020 informa que las áreas responsables (OAJ, DGC, OAP) diseñaron, adoptaron y socializaron el “*Formato de Informe de Supervisión al Representante Legal*” el cual se encuentra publicado en la Intranet-SIG. bajo Estándar MIPG en el link: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formato-contratacion?star=20>. y socializado mediante correo electrónico masivo el 18 de marzo de 2020. La OCI verificó su publicación.

Respecto a la identificación dada al formato “*Informe de Supervisión al Representante Legal*” se resalta que la supervisión es una actividad designada por el Ordenador de Gasto a un funcionario de la SDDE para la vigilancia de un contrato, pero en virtud de lo indicado en el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 489 de 1998, la supervisión no es una delegación de funciones por parte del Ordenador del Gasto, dado que este no podrá delegar las funciones, atribuciones y potestades en materia contractual recibidas del Secretario de Despacho como representante legal de la Entidad a otro funcionario.

Formato 71 mar. 2020: 100%

VI. Auditoría de Desempeño Evaluación a la Gestión Contractual de la Vigencia 2018 del Proyecto 1022 “Consolidación del Ecosistema de Emprendimiento y Mejoramiento de la Productividad y de las MIPYMES” y Proyecto 1028 “Gestión y Modernización Institucional” Código 203, Vigencia 2018, PAD 2019.

3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por incumplimiento en la meta 9 y la baja ejecución de las metas señaladas en lo referente a la ejecución presupuestal frente al período “Una Contraloría Aliada con Bogotá” 24 transcurrido del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” de los proyectos, 1028 y 1022.

Causa Del Hallazgo: El cálculo de las magnitudes proyectadas es realizado sobre la premisa del otorgamiento de créditos cumpliendo con el máximo de las condiciones previstas en el convenio (tiempos, montos, etc.), sin tener en cuenta hechos sobrevinientes que afecten la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las magnitudes de las metas, que pueden incidir en la planeación inicial, por ejemplo, la demanda de créditos, los montos solicitados, y/o los tiempos finalmente acordados por las mipymes.

Acción 1: Incluir obligatoriamente dentro de la matriz de riesgos de los estudios previos que estructure la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo - Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera y como tipificación del riesgo, los hechos sobrevinientes que afecten la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las magnitudes de las metas que pueden incidir en la planeación inicial.

Indicador: Manejo adecuado del riesgo de contingencias en el proceso de contratación / (No. de estudios previos que incluyen la tipificación de los hechos sobrevinientes/No. total de estudios previos que estructure la DDEE-SFIF) *100.

Fecha de inicio: 16/10/2019

Fecha de terminación: 30/09/2020

Área responsable: DDEE-SFIF

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Causa Del Hallazgo: Disminución de los recursos aprobados durante los años 2016, 2017 y 2018, frente a los indicados en el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2020.

Acción 2: Ejecutar el presupuesto anual de cada meta en mínimo el 95%.

Indicador: Ejecución presupuestal anual por meta / (Recursos ejecutados por cada meta a 31 de diciembre/ recursos programados por cada meta a 31 de diciembre) *100.

Fecha de inicio: 16/10/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: OAP, Dependencias Misionales (DGC, DDEE).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Enero de 2020

La Subdirección de Intermediación, formalización y regulación empresarial mediante memorando bajo cordis No 2019IE12592 del 23 de diciembre de 2019 remite evidencia en CD de nombre 3.3.1.1 la siguiente información:

- Listados mesa de trabajo - seguimiento a metas SEGPLAN proyecto 1022 - 1023 de los meses de octubre y noviembre
- Cuadro de ejecución presupuestal, donde se evidencia en la página 6 la ejecución del proyecto 1022 mayor al 95%.

Formato 71 feb. 2020: 100%

Febrero de 2020

La Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera mediante memorando bajo cordis No 2020IE27 del 3 de enero de 2020, remite CD con la evidencia de la ejecución presupuestal en un 99.78% del proyecto 1022 “Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes” – Sistema de Presupuesto Distrital - Predis con fecha del 20 de diciembre de 2019.

Formato 71 feb. 2020: 100%

Febrero de 2020

La Oficina Asesora de Planeación mediante memorando bajo cordis No 2020IE939 del 28 de enero de 2020, e informa que “Conforme a la responsabilidad de la OAP se convocó mensualmente a reuniones o mesas de trabajo con las gerencias de los proyectos de inversión y/o sus delegados para monitorear, socializar, hacer seguimiento y emitir recomendaciones sobre la ejecución de las

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

metas proyecto para el reporte respectivo en el aplicativo SEGPLAN, incluyendo en el ejercicio la verificación de la ejecución de los recursos. El producto de la implementación de esta acción de mejora permitió que la ejecución presupuestal de las metas proyectos de la entidad se cumpliera en un porcentaje mayor al 95%”.

Anexan relación del cumplimiento mayor al 95% de los diferentes Proyectos de inversión 1019 – 1020 – 1021 – 1022 – 1023 – 1025 – 1026 – 1027 – 1028

Formato 71 feb. 2020: 100%

Enero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE12842 del 27 de diciembre de 2019 informando que el porcentaje de ejecución alcanzado con corte a 30 de noviembre de 2019 es de 66.59%. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del indicador coincide con el cierre de vigencia es posible que la información no se encuentre totalmente depurada ese mismo día, es por eso que se solicita tener en consideración este avance, con el compromiso de presentar la información de ejecución del proyecto 1028 con corte a 31 de diciembre de 2019 hacia la semana del mes de enero de 2020. Adjunta archivo en CD.

Formato 71 feb. 2020: 70%

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2020IE1078 del 31 de enero de 2020 e informa que “*Al cierre de la vigencia 2019 se alcanzó una ejecución del 73.08%, debido a que no se pudieron contratar actividades de mantenimiento preventivo en la Plataforma Logística los Luceros ni actividades en la Plaza de Artesanos debido a un tema administrativo y jurídico*”.

Anexa CD con el archivo en Excel el cual contiene la matriz del SEGPLAN y correo electrónico del 31 de enero de 2020.

Formato 71 feb. 2020: 100%

Febrero de 2020

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo mediante memorando bajo cordis No 2020IE95 del 7 de enero de 2020 informa que el cumplimiento en la meta 9 “*Fortalecer a 3.209 unidades productivas de todos los sectores económicos a través del respaldo con garantías y/o*

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

financiamiento en condiciones más favorables que las del mercado” fue del 97.62% para el 2019 y para el cuatrienio presenta una ejecución por encima del 100% al 31 de diciembre de 2019, en cuanto a la ejecución presupuestal podemos evidenciar en SEGPLAN un cumplimiento del 99.96% al 31 de diciembre de 2019 y para el cuatrienio del 93.82%. anexan como evidencia CD archivo en excel 1022 Diciembre 2019 - Consolidado

Formato 71 feb. 2019: 100%

3.3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por limitación de oferentes al solicitar marca en licencia requerida contrato 305 de 2018.

Causa Del Hallazgo: No haber solicitado en forma clara dentro de la ficha técnica del proceso la acreditación de un certificado que permita verificar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en la normatividad ITIL, para el Sistema de Mesa Ayuda ofertado.

Acción: Incluir dentro de la ficha técnica de los procesos de selección cuyo objeto sea contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, sistema de mesa de ayuda, un acápite exclusivo que detalle los parámetros que debe tener en cuenta el proponente para demostrar mediante certificación que el Sistema de Mesa de Ayuda ofrecido cumple con las mejores prácticas ITIL y/o Pink Elephant, para la gestión de servicios de TI.

Indicador: Acápite de la ficha técnica de los procesos de selección indicados en la descripción de la acción / Un (1) acápite de la ficha técnica de los procesos indicados en la descripción de la acción que contenga la descripción de los estándares de calidad requeridos por la Entidad.

Fecha de inicio: 16/10/2019

Fecha de terminación: 30/09/2020

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección de Informática y Sistemas.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

3.3.2.2 Hallazgo administrativo por omitir información en los procesos contractuales, contrato 422 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Falta de rigurosidad en la revisión del histórico de contratos de obra o de objetos similares, en la estructuración de documentos de la etapa precontractual.

Acción: Realizar y socializar una modificación a la Circular No. 056 de 2019 con el objeto de atribuir al grupo de revisión técnica la obligación de revisar el histórico de contratos de obra o de objetos similares.

Indicador: Modificación a la circular No. 056 de 2019 / Una (1) modificación realizada y socializada a la Circular No. 056 de 2019.

Fecha de inicio: 17/10/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa y Financiera.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Noviembre de 2019

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE10714 con fecha del 14 de noviembre de 2019 remite copia de la Circular No 086 de 2019 expedida el 13 de noviembre de 2019 en la cual se “*Modifica la circular 056 del 19 de julio de 2019 – Lineamientos necesarios para el grupo de revisión técnica para contratos de obra*” para atribuirle al grupo de revisión técnica para contratos de obras nuevas funciones.

Anexa también copia del correo electrónico en el cual fue socializada con toda la entidad la circular.

Formato 71 dic. 2019: 100%

3.3.2.3 Hallazgo administrativo por falta de control en documentos de hoja de vida, contratos 101 y 197 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Debilidades en la revisión del contenido de la hoja de vida del SIDEAP aportada por el futuro contratista, al momento de examinar los documentos precontractuales.

Acción 1: Incluir dentro del procedimiento de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión un punto de control, para solventar las debilidades en la verificación del documento de la hoja de vida del SIDEAP.

Indicador: Punto de control establecido en el procedimiento / Un (1) punto de control incluido dentro del procedimiento de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Fecha de inicio: 16/10/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: DGC –Subdirección Administrativa y Financiera, OAP.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE12842 del 27 de diciembre de 2019 informa que solicito al funcionario competente mediante memorando bajo cordis No 2019IE 12059 del 12 de diciembre de 2019 dando respuesta con el memorando bajo cordis No 2019IE12102 del 13 de diciembre de 2019 informando que se realizó el diseño, adopción y socialización del procedimiento para la contratación directa (Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de persona natural) especificando en ella que se incluyó en el numeral 4 del procedimiento para la contratación directa. Remiten evidencia en CD:

- Procedimiento aprobado – GTH – P15_Contratación Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión V1.
- Correo electrónico publicación procedimiento Contratación Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión V1, del 13 de diciembre de 2019.
- Correo electrónico socialización procedimiento Contratación Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión V1 del 12 de diciembre de 2019.

Formato 71 feb. 2020: 100%

Causa Del Hallazgo: Debilidades en la revisión del contenido de la hoja de vida del SIDEAP aportada por el futuro contratista al momento de examinar los documentos precontractuales.

Acción 2: Realizar seguimiento al punto de control establecido en el procedimiento de contratación directa de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, relacionado con la verificación de la hoja de vida del SIDEAP.

Indicador: Seguimiento al punto de control establecido en el procedimiento / [(No. Contratos verificados con el punto de control) / (No. Contratos suscritos desde la implementación del punto de control)]*100.

Fecha de inicio: 1/01/2020

Fecha de terminación: 30/06/2020

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa y Financiera.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

3.3.2.4 Hallazgo administrativo por ausencia de puntos de control sobre las minutas contractuales contrato 08 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Debilidades en la revisión del contenido de las obligaciones en el estudio previo.

Acción: Establecer un punto de control dentro del procedimiento de contratación directa de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con relación a la verificación de las obligaciones del estudio previo del proceso de contratación, para evitar que se presente errores de redacción de las obligaciones.

Indicador: Punto de control establecido en el procedimiento / Un (1) punto de control para verificar las obligaciones del estudio previo, frente a la minuta contractual.

Fecha de inicio: 16/10/2019

Fecha de terminación: 31/12/2019

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina Asesora de Planeación.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Febrero de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando bajo cordis No 2019IE12842 del 27 de diciembre de 2019 informa que solicito al funcionario competente mediante memorando bajo cordis No 2019IE 12059 del 12 de diciembre de 2019 dando respuesta con el memorando bajo cordis No 2019IE12102 del 13 de diciembre de 2019 informando que se realizó el diseño, adopción y socialización del procedimiento para la contratación directa (Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de persona natural) especificando en ella que se incluyó en el numeral 4 del procedimiento para la contratación directa. Remiten evidencia en CD:

- Procedimiento aprobado – GTH – P15_Contratación Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión V1.
- Correo electrónico publicación procedimiento Contratación Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión V1, del 13 de diciembre de 2019.

- Correo electrónico socialización procedimiento Contratación Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión V1 del 12 de diciembre de 2019.

Formato 71 feb. 2020: 100%

VII. Auditoría de Desempeño Evaluación a la Gestión Contractual de la Vigencia 2018 del Proyecto 1020 “Mejoramiento de la Eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá “y Proyecto 1026 “Observatorio de Desarrollo Económico” Código 206, Vigencia 2018, PAD 2019.

3.2.1.1 Hallazgo administrativo por falta de seguimiento oportuno y continuo al plan de mejoramiento financiero, con acciones de cumplimiento para noviembre 30 de 2019.

Causa Del Hallazgo: Debilidades en el autocontrol, control y seguimiento de las acciones del plan de mejoramiento.

Acción 1: Diseñar, adoptar y socializar un procedimiento para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes de mejoramiento institucional.

Indicador: Procedimiento diseñado, adoptado y socializado / un (1) procedimiento diseñado, adoptado y socializado.

Fecha de inicio: 1/02/2020

Fecha de terminación: 30/04/2020

Área responsable: OAP, OCI, DGC (SAF).

Causa Del Hallazgo: Por no estar programado en el cronograma de trabajo mensual como seguimiento continuo.

Acción 2: Incluir auditoria de cumplimiento mensual a las acciones del plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá D.C. en el plan anual de auditorías de la oficina de control interno.

Indicador: Auditoria de cumplimiento realizada / (auditoría realizada/auditoría programada) *100.

Fecha de inicio: 1/02/2020

Fecha de terminación: 31/07/2020

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Área responsable: Oficina de Control Interno.

3.2.1.2 Hallazgo administrativo por entrega extemporánea de los soportes que sustentan el cumplimiento del plan de mejoramiento con acciones de terminación para noviembre 30 de 2019.

Causa Del Hallazgo: Debilidades en el autocontrol, control y seguimiento al cumplimiento de los requerimientos de la Contraloría de Bogotá D.C.

Acción: Implementar una herramienta en ambiente web para la administración y seguimiento de planes de mejoramiento institucional.

Indicador: Herramienta en ambiente web implementada / una (1) herramienta en ambiente web implementada.

Fecha de inicio: 1/02/2020

Fecha de terminación: 31/07/2020

Área responsable: OAP, OCI, DGC (SIS).

3.3.2.1 Hallazgo administrativo por falta de uso de electrobombas y termo higrómetros contrato 368 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Presuntas debilidades en la utilización y funcionamiento de los sistemas de riego a la luz de lo dispuesto en contrato 368 de 2018.

Acción 1: Diseñar, adoptar e implementar un plan de seguimiento y acompañamiento técnico por parte de la supervisión, en aras de verificar el estado y operatividad de los equipos que hacen parte del sistema de riego e implementar una estrategia de formación a los productores con el propósito de garantizar la preservación de los mismos.

Indicador: Plan de seguimiento y acompañamiento técnico diseñado, adoptado e implementado / un (1) plan de seguimiento y acompañamiento técnico diseñado, adoptado e implementado.

Fecha de inicio: 1/02/2020

Fecha de terminación: 31/10/2020

Área responsable: DERRAA (SER).

Causa Del Hallazgo: Presuntas debilidades en la utilización y funcionamiento de los sistemas de riego a la luz de lo dispuesto en contrato 368 de 2018.

Acción 2: Diseñar y adoptar al interior del área, un manual de operación y mantenimiento de los equipos que conforman el sistema de riego implementados en las unidades productivas.

Indicador: Manual de operación y mantenimiento diseñado y adoptado / un (1) manual de operación y mantenimiento diseñado y adoptado.

Fecha de inicio: 1/02/2020

Fecha de terminación: 30/03/2020

Área responsable: DERRAA (SER)

3.3.2.2 Hallazgo administrativo y fiscal en cuantía de \$25.342.596, con presunta incidencia disciplinaria, por diferencia entre la cantidad pagada y la cantidad de insumos entregados a beneficiarios. contrato de suministro 306 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Falta de revisión por parte de la supervisión del ingreso efectivo de los insumos adquiridos mediante el contrato de suministro nro. 306 de 2018 al almacén de la entidad y su posterior entrega a los beneficiarios.

Acción 1: Diseñar e implementar un plan de acción en aras de verificar el expediente contractual y los soportes de entrega de los insumos a los productores en virtud de lo dispuesto en el contrato de suministro no. 306 de 2018, documento que deberá ser tenido en cuenta para la liquidación del contrato.

Indicador: Plan de acción diseñado, implementado y entregado al responsable de la liquidación / un (1) plan de acción diseñado, implementado y entregado al responsable de la liquidación.

Fecha de inicio: 1/02/2020

Fecha de terminación: 30/03/2020

Área responsable: DERRAA (SER)

Marzo de 2020

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando bajo cordis No 2020IE2873 del 24 de marzo de 2020 informa que diseñó e implemento un plan de acción para proceder a la verificación contractual del contrato 306/2018 el cual fue entregado a la supervisión del contrato, adjunta plan de acción verificación contractual (documento Excel).

Formato 71 mar. 2020: 70%

Causa Del Hallazgo: Falta de revisión por parte de la supervisión del ingreso efectivo de los insumos adquiridos mediante el contrato de suministro nro. 306 de 2018 al almacén de la entidad y su posterior entrega a los beneficiarios.

Acción 2: Diseñar y adoptar al interior del área, un procedimiento que establezca el manejo e ingreso al almacén de los bienes y/o elementos adquiridos en ejecución de los contratos o convenios.

Indicador: Procedimiento diseñado y adoptado al interior del área / un (1) procedimiento diseñado y adoptado.

Fecha de inicio: 1/02/2020

Fecha de terminación: 30/07/2020

Área responsable: DERRAA (SER)

Marzo de 2020

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando bajo cordis No 2020IE2873 del 24 de marzo de 2020 informa que para dar cumplimiento a esta acción, se expidió la resolución 816 del 30 de diciembre del 2019 “*Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se crea un Equipo Técnico de Gestión para el Manejo de Bienes y Servicios de la Entidad*” específicamente lo establecido en el Manejo de Bienes y Servicios de la Entidad” en el literal 6.4.1, el cual describe el procedimiento para darle ingreso al almacén de los bienes adquiridos por el proyecto de inversión. Anexan copia de la Resolución 816 del 30 de dic de 2019.

Formato 71 mar. 2020: 100%

3.3.2.3 Hallazgo administrativo por falta de cultura organizacional fundamentada en la información. contrato 108 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Falta de control y adecuada cultura organizacional basada en la información, de manera que la SDDE reportó información que no hacía parte del objetivo de la auditoría.

Acción: Diseñar, adoptar e implementar un plan de acción de la cultura organizacional al interior de la SDDE.

Indicador: Plan de acción de la cultura organizacional diseñado, adoptado e implementado / un (1) plan de acción de la cultura organizacional diseñado, adoptado e implementado al interior de la SDDE.

Fecha de inicio: 1/02/2020

Fecha de terminación: 15/12/2020

Área responsable: OAP, OAJ, DGC, OCI, DEMÁS ÁREAS.

3.3.2.6 Hallazgo administrativo por deficiencias del supervisor en autocontrol, control seguimiento del contenido de los soportes magnéticos frente a las labores que realizó la contratista en el mes de diciembre de 2018. contrato 205 de 2018.

Causa Del Hallazgo: Ausencia de puntos de control, autocontrol y seguimiento por parte del supervisor y del mismo contratista respecto de los documentos que soportan cada una de las actividades ejecutadas y la conforman el expediente contractual.

Acción: Diseñar, adoptar e implementar un plan de acción de la cultura organizacional al interior de la SDDE.

Indicador: Plan de acción de la cultura organizacional diseñado, adoptado e implementado / un (1) plan de acción de la cultura organizacional diseñado, adoptado e implementado al interior de la SDDE.

Fecha de inicio: 1/02/2020

Fecha de terminación: 15/12/2020

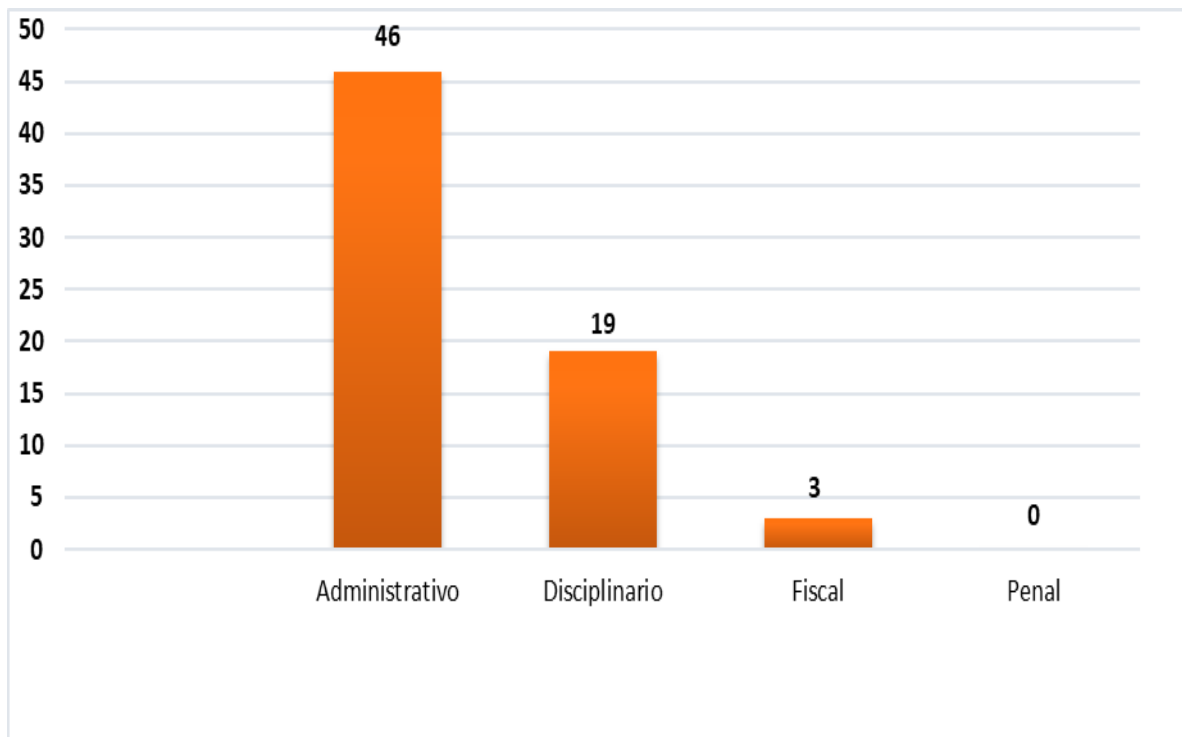
Área responsable: OAP, OAJ, DGC, OCI, DEMÁS ÁREAS

VIII. RECOMENDACIONES

- Todos los Funcionarios de La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, deben conocer el plan de mejoramiento en su totalidad, este se debe socializar con el fin de aplicar las acciones no solamente en las áreas de formulación de hallazgos, sino que en forma transversal se dé su aplicación.
- Se recomienda a todas las dependencias, allegar soportes pertinentes a la mayor brevedad posible, sobre todo de las acciones declaradas incumplidas en el informe de Auditoria de Regularidad de la Contraloría de Bogotá D. C.
- Se debe informar y soportar el cumplimiento del indicador especificado en cada acción.
- Cuando se celebren convenios se deberá adjuntar certificación coetánea, de apertura de cuenta de ahorros en la cual se manejarán EXCLUSIVAMENTE los recursos del mencionado convenio.
- Como soporte de la ejecución de los convenios y contratos interadministrativos, se deberá solicitar al operador copia de los contratos suscritos y todos los soportes relacionados con la ejecución de los mismos.
- El seguimiento al plan de mejoramiento debe hacerse de manera permanente, oportuna y responsable.
- Las áreas deben cerciorarse al enviar evidencias en medio magnético, que los CDs se encuentran en buen estado y que la información que dicen contener sea posible accederla.
- Se recomienda levantar acta de las sesiones de trabajo, reuniones de comités, donde se evidencien los temas tratados y sus conclusiones.
- Las evidencias presentadas deben ser concretas, oportunas, específicas y acorde con lo planteado en la acción determinada.

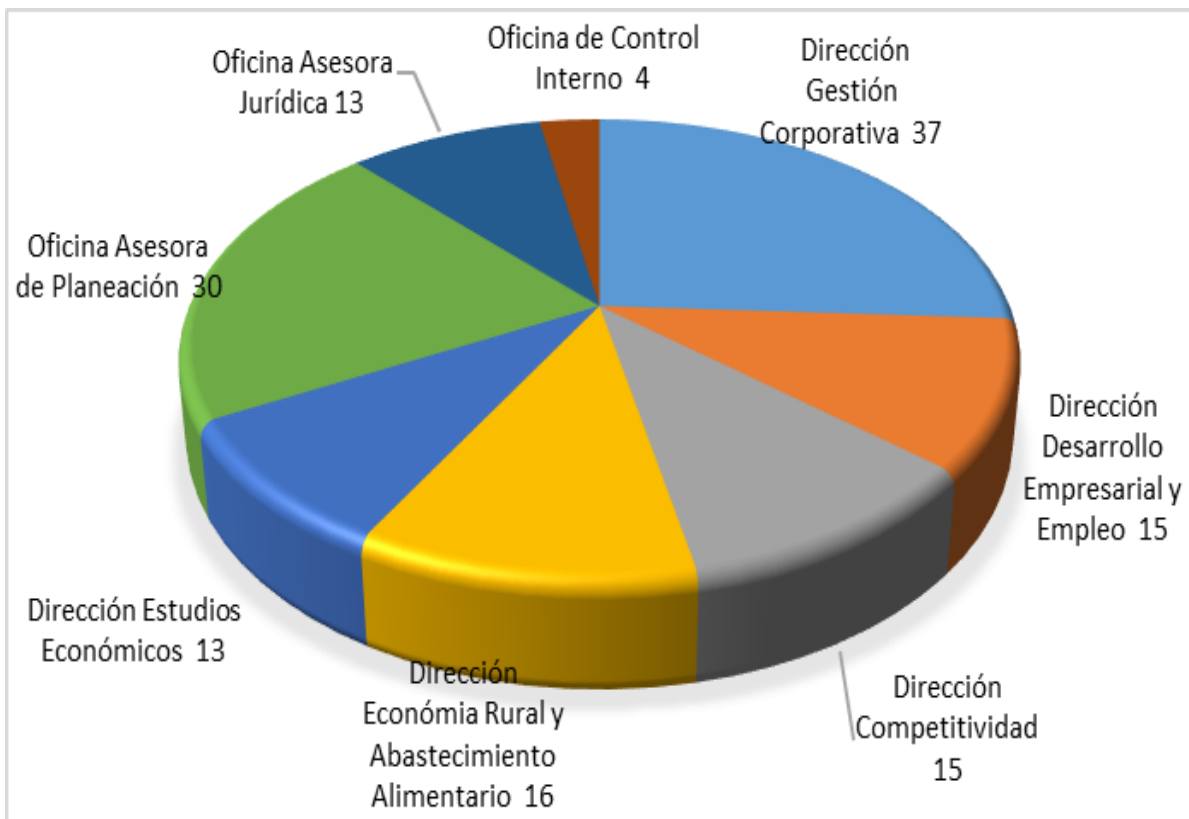
IX. ESTADÍSTICAS

TIPOS DE HALLAZGOS



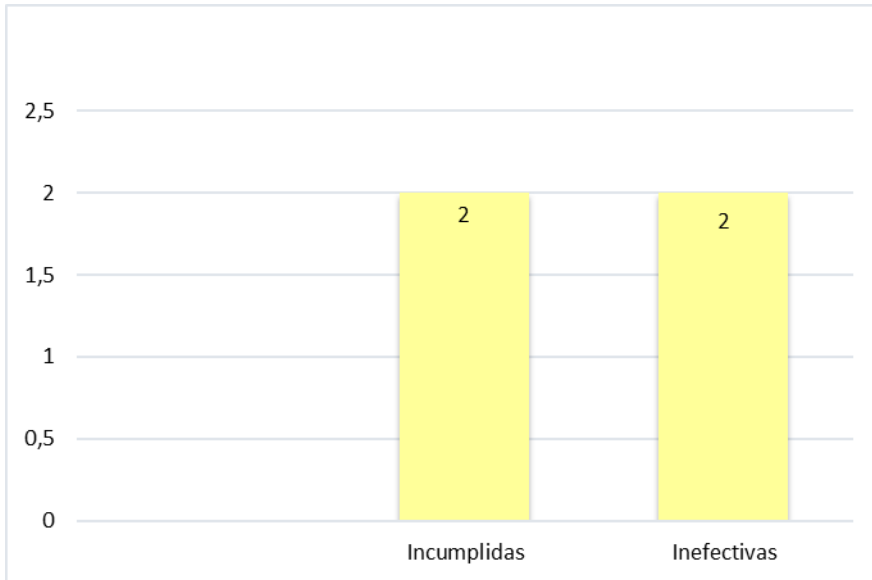
Fuente: Elaboración propia, con base a los Informes de Auditorías - Contraloría de Bogotá

HALLAZGOS POR DEPENDENCIA



Fuente: Elaboración propia, con base a los Informes de Auditoría - Contraloría de Bogotá D.C y Formato 70 Plan de Mejoramiento - SDDE.

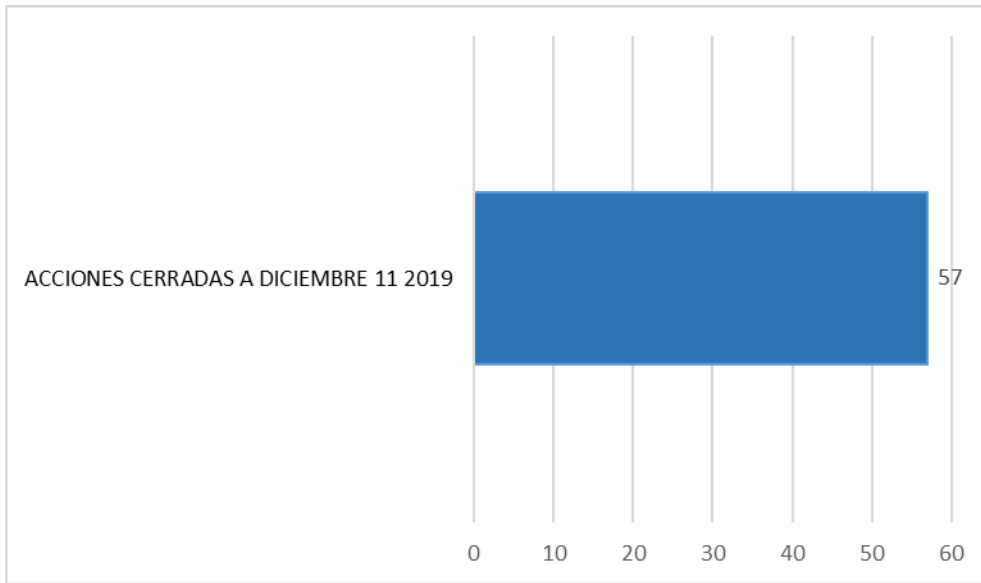
ACCIONES INEFECTIVAS E INCUMPLIDAS



Fuente: Elaboración propia, con base a los Informes de Auditorías - Contraloría de Bogotá D.C.

ACCIONES CERRADAS

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3



Fuente: Elaboración propia, con base a los Informes de Auditorías - Contraloría de Bogotá D.C.

X. BIBLIOGRAFIA

Circular 001, Veeduría Distrital, 15 de enero de 2010.

Constitución Política de Colombia, 1991.

Ley 42 de 1993.

Ley 87 de 1993.

Modelo Estándar de Control Interno MECI, Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014.

Procedimiento para la elaboración, modificación y seguimiento al Plan de Mejoramiento, Contraloría de Bogotá, versión 12 de 2013.

Resolución Reglamentaria 003 de 2014, Contraloría de Bogotá.

Resolución Reglamentaria 69 de 2015, Contraloría de Bogotá.

Resolución Reglamentaria 012 de 2018, Contraloría de Bogotá.

GONZALO MARTÍNEZ SUAREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Erika Patricia Castro Jiménez / Profesional Universitario

Aprobó y Revisó: Gonzalo Martínez Suarez / Jefe de Oficina de Control Interno

31 de marzo de 2020

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3